

BOLIVIA DA LOS ÚLTIMOS PASOS PARA CONCRETAR EL PROCESO DE INCORPORACIÓN

Gobierno envía a la Asamblea el proyecto para ratificar la adhesión al Mercosur

• El documento brasileño ya fue entregado al presidente de Paraguay, Santiago Peña, en su condición de depositario.

P.3

• La factoría procesará **carbonato de litio** grado batería de pureza certificada.

• Tendrá una capacidad de producción de **14 mil toneladas** por año.

• Se implementará en tres fases para poner a prueba la **tecnología y el tratamiento**.

• A partir del acuerdo se generará **mayor desarrollo** para el sudoeste potosino y todo el país.



¡HITO HISTÓRICO!

YLB y la rusa Uranium One Group firman convenio para instalar la planta piloto de EDL en el salar de Uyuni

P.14-15

// FOTO: JORGE MAMANI

// FOTO: GONZALO JALLASI

CIDH valora el compromiso y avances del Estado para cumplir las recomendaciones del GIEI

P.5

Iván Arias intenta nuevamente beneficiar a las **construcciones ilegales**

P.7

El triunfo judicial ratifica que las organizaciones son dueñas del **MAS-IPSP**

P.2

Legislativo tiene pendientes proyectos de financiamiento por un total de \$us 902 millones

P.12-13

Política

• Ahora El Pueblo

El reciente fallo judicial de la Sala Constitucional de La Paz ratifica que las organizaciones son las legítimas dueñas del MAS-IPSP y “en tierra” las aspiraciones que pretendían Evo y sus exministros de adueñarse del Instrumento Político, aseguran los entes matrices.

“El fallo es una victoria para las organizaciones fundadoras del MAS-IPSP, del Instrumento Político. Hemos demostrado en la cancha y de forma legal que nosotros somos los dueños del partido, no así un grupo de exministros ni Evo Morales”, dijo Vidal Gómez, dirigente nacional de la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB).

TSE

La Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral (TSE) decidió, el martes, cumplir con el fallo de la Sala Constitucional de La Paz y resolvió que la dirigencia del Movimiento Al Socialismo (MAS) debe convocar a un nuevo Congreso, previo consenso con las tres organizaciones matrices y en estricto respeto al artículo 13 del estatuto del partido azul.

La Sala Constitucional dispuso que el TSE revise la Reso-

ORGANIZACIONES SOCIALES CELEBRAN LA VICTORIA

Triunfo judicial ratifica que los entes matrices son dueños del MAS-IPSP

El Instrumento Político nació de tres movimientos sociales históricos. Estos son Mujeres ‘Bartolina Sisa’, CSUTCB y los Interculturales.

lución 344/2023, en su numeral cuarto y complemento de mejor manera su resolución sobre un nuevo congreso del MAS-IPSP

FUNDADORES

De acuerdo con el artículo 10 del estatuto del partido gobernante, los fundadores del Instrumento Político son la CSUTCB, Mujeres ‘Bartolina Sisa’ e Interculturales (CSCIB).

El dirigente Gómez explicó que como organizaciones matrices están acreditadas ante la Central Obrera Boliviana (COB), el Ministerio de Trabajo y en el Viceministerio de Autonomías. Algo que no sucede con los grupos paralelos creados por Evo Morales para “dividir a las organizaciones y buscar su auto proclamación”.

CONSENSO

El exdirigente de la CSUTCB Rufo Calle señaló que con el fallo emitido ahora le

La dirigencia de la CSUTCB, Interculturales y ‘Bartolina Sisa’, dueñas del MAS-IPSP.



// FOTO: ARCHIVO

“toca a Evo consensuar con las organizaciones madres del Instrumento Político”.

“La dirección nacional ahora tiene que acudir a las organizaciones matrices, porque ellos son los papás. Sin consenso, sin consulta no van a poder convocar a un nuevo congreso del MAS”, remarcó.

DETERMINACIONES LEGALES QUE SE DEBEN CUMPLIR

- El TSE, mediante Resolución 344/2023, determinó rechazar el congreso convocado por Evo Morales en Lauca Ñ y las determinaciones asumidas en el evento por incumplir requisitos y ordena la realización de otro congreso.
- El 11 de diciembre, la Sala Constitucional de La Paz ordena reconocer a las organizaciones fundadoras del MAS-IPSP y que la dirección del MAS convoque a un nuevo congreso con los entes matrices.

LE EXIGIERON QUE SE SUME AL REVOCATORIO DE EVA COPA

Una concejala ligada a Evo agradece a un exdirigente campesino

• Ahora El Pueblo

La concejala de El Alto Wilma Alanoca, afín a Evo Morales, junto con un grupo, agredió verbalmente al exdirigente campesino Rufo Calle, a quien trató de impedir que se exprese sobre el fallo que da la victoria a las organizaciones sociales.

El hecho sucedió en inmediaciones de la plaza Murillo. Alanoca y el grupo afín al expresidente le exigieron, también, al exdirigente campesino apoyar el pedido de

revocatorio de la alcaldesa de El Alto, Eva Copa.

La agresión verbal fue registrada por medios de comunicación. “En democracia tenemos que demostrar que nadie agrede a nadie, yo no apoyo a la alcaldesa ni a nadie, pero si es constitucional háganlo pacíficamente”, dijo Calle, quien quería expresarse sobre el fallo judicial de la Sala Constitucional de La Paz, que otorga la tutela al Pacto de Unidad sobre el congreso del MAS.

“Ustedes no pueden agredir a nadie en las calles y evitar que uno se exprese libremente. Ustedes me quieren agredir.

El alteño no es una persona de confrontación; y si ustedes tienen un pedido constitucional, pueden hacerlo”, les explicó el exdirigente al grupo radical.

REVOCATORIO

Algunos sectores de El Alto impulsan un revocatorio de mandato de la alcaldesa Eva Copa, porque consideran que no existe gestión ni trabajo.

La autoridad edil denunció que el pedido surge de un lineamiento de Evo Morales y aceptó el proceso, pero que en este también se sometan a las concejales del MAS Wilma Alanoca y otras autoridades.



El exdirigente campesino Rufo Calle.

// FOTO: ARCHIVO

Política

• Ahora El Pueblo

El presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce Catacora, informó ayer por su cuenta X que remitió a la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) el proyecto de ley para la ratificación del protocolo de adhesión de Bolivia al Mercado Común del Sur (Mercosur).

“Informamos al pueblo boliviano que hoy (ayer) remitimos a la Asamblea Legislativa Plurinacional el Proyecto de Ley de Ratificación de #Bolivia al Mercado Común del Sur #Mercosur. No tenemos la menor duda que será aprobado a la brevedad por nuestros legisladores, porque se constituye en un gran paso para la incorporación definitiva del país a este importante bloque regional”, postuló el Primer Mandatario.

Agregó que “la vocación integracionista de nuestros pueblos ha llevado a Bolivia a estar en la etapa final para convertirse en Miembro Pleno del Mercosur. Creemos en la integración; somos pueblos hermanos, con raíces e historias compartidas y una enorme diversidad que representa nuestra mayor riqueza”.

La ministra de Relaciones Exteriores, Celinda Sosa, explicó que “este es uno de los primeros pasos para la incorporación definitiva de Bolivia al Mercosur, la cual debe

UN LOGRO IMPORTANTE PARA EL PAÍS

Lucho remite a la ALP el proyecto de ley de ratificación de adhesión al Mercosur

Sosa dijo que la posición geográfica estratégica de Bolivia en el continente le permite actuar como articulador de los mecanismos regionales de integración.

rá ser aprobada por nuestra Asamblea Legislativa Plurinacional, para ser convertida en una norma que debe tener la aprobación de los representantes nacionales”.

La autoridad explicó que, una vez concluido este trámite, en un plazo de cuatro años Bolivia debe ir completando requisitos necesarios para la adhesión plena, tales como la adecuación de las normas nacionales correspondientes para la articulación con el organismo regional.

Sosa declaró que este proceso generará las condiciones materiales para que las empresas públicas y privadas puedan mejorar su productividad y lograr, en un futuro, una mejor competitividad en el comercio regional y mundial.

“Desde Bolivia apostamos por el proceso de industrialización que lleva adelante nuestro Gobierno encabezado por el presidente Luis Arce Catacora y generar así beneficios para los bolivianos”, sostuvo la autoridad.

El presidente Luis Arce durante su participación en la Cumbre del Mercosur, en Brasil.



// FOTO: PRESIDENCIA

// FOTO: CANCELLERÍA



El viceministro de Comercio Exterior e Integración, Benjamín Blanco.

ESTATUS DE CIUDADANOS DEL MERCADO COMÚN DEL SUR

Blanco: El bloque representa una oportunidad económica y social

• Ahora El Pueblo

El viceministro de Comercio Exterior e Integración, Benjamín Blanco, explicó ayer que la adhesión de Bolivia como Estado parte del Mercosur representa una oportunidad para el país no solo en términos económicos, también en temas sociales que alcanzarán a los ciudadanos bolivianos que residen en los países que integran el organismo regional.

“El Mercosur está compuesto por dos países que son parte del G20 y por uno que es parte de los Brics. Además vamos a poder darles a nuestros ciudadanos el estatus de ciudadanos del Mercosur para tener igualdad de acceso en condiciones de trabajo, en salud y educación en los países que residen, además de toda la complementariedad en la participación en las cadenas de valor regional”, explicó la autoridad de Estado.

El jueves 7 de diciembre, el

presidente del Estado Federativo de Brasil, Luiz Inácio Lula Da Silva, promulgó el Decreto de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur, en el marco de la LXIII Reunión de Jefes de Estado del organismo regional y de los Estados asociados, que se celebró en Río de Janeiro. La promulgación del protocolo fue hecha ante la presencia del presidente del Estado, Luis Arce, quien, junto a la ministra de Relaciones Exteriores, Celinda Sosa, participó en ese encuentro.

Política

LA DEFENSORÍA EMITIÓ UN PRONUNCIAMIENTO

Exigen a la Asamblea Legislativa canalizar los comicios judiciales

También exhortan al TCP y al TSJ generar espacios para que la ALP cumpla su mandato constitucional.

• Ahora El Pueblo

La Defensoría del Pueblo exige al Legislativo buscar una salida constitucional a la elección de autoridades judiciales. También exhorta al TCP y al TSJ generar espacios para que los parlamentarios cumplan su mandato.

Mediante un pronunciamiento, la Defensoría del Pueblo le exige a la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) que ejerza su atribución establecida en el artículo 158, numeral 5 de la Constitución Política del Estado y que genere estabilidad institucional, “asegurando a la población boliviana el acceso a la justicia, así como el derecho a elegir a sus autoridades” mediante voto.

El artículo en mención de la Carta Magna establece que son atribuciones de la ALP preseleccionar a las y los candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura.

PRÓRROGA

Con base en la Declaración Constitucional 049/23, magistrados del TCP decidieron prorrogar en sus funciones a todas las autoridades del Órgano Judicial.

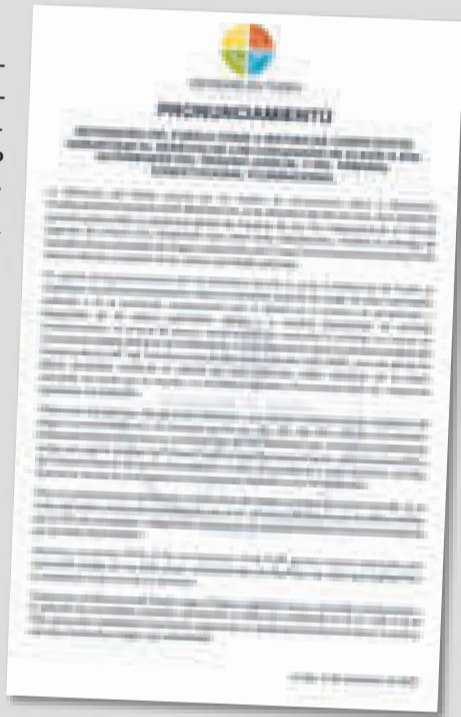
En esta declaración también declaran la “inconstitucionalidad del artículo 2 del proyecto de Ley 144 Transitoria de Elecciones Judiciales, aprobado en el Senado, que establecía que los subalternos se hagan cargo de la transición”.

La Defensoría del Pueblo exhorta a los magistrados del TCP y al TSJ, “con base en el artículo 12 de la CPE, generar espacios adecuados para que la ALP cumpla con sus atribuciones constitucionales sin dilaciones, de modo que se garantice a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos”.

La Defensoría reitera su preocupación debido a la inminente demora en el

proceso de preselección y designación de las nuevas autoridades por las sucesivas interposiciones de acciones constitucionales: un recurso de amparo constitucional (sin resolución hasta ahora); un recurso de inconstitucionalidad y otros que terminaron trabando el proceso en la Asamblea Legislativa.

Además que el TCP demoró más de lo previsto en resolver los recursos.



El procurador general del Estado, César Siles.

PRÓRROGA DE MAGISTRADOS

Afirman que no podía existir vacío de poder

• Ahora El Pueblo

El procurador general del Estado, César Siles, consideró que la decisión de los magistrados de prorrogarse en el cargo es para evitar un vacío de poder luego del fracaso de las elecciones judiciales. Dijo que la acción es acorde a la CPE.

proceso de preselección de candidatos a autoridades judiciales, lo que causó que este año no se lleven adelante las elecciones judiciales previstas en la CPE.

Siles consideró que cuando un órgano del Estado no cumple con su atribución constitucional, como pasó con la paralización de las elecciones judiciales, otro Órgano debe salir en su auxilio.

VINCULANTE

En este sentido, remarcó que la Declaración Constitucional que emitió el TCP está enmarcada en la Carta Magna, en el “principio vinculante de la Constitución”.

El artículo 203 de la CPE dispone que los fallos emitidos por el TCP son vinculantes y obligatorios, sin perjuicio de la responsabilidad funcionaria emergente por los actos desarrollados.

“Bolivia tiene cuatro órganos del Estado que funcionan simultáneamente. No puede existir un vacío de poder. Los cuatro órganos deben seguir funcionando independientemente del cumplimiento del mandato de las autoridades actuales, de representantes del Órgano Judicial”, dijo Siles.

Luego de varios recursos y la demora en los fallos por parte del TCP, la Asamblea Legislativa no pudo continuar con el

• Ahora El Pueblo

El diputado y jefe de Bancada del MAS, Jerges Mercado, garantizó que en 2024 sí habrá elecciones judiciales y para ello consensuarán con los jefes de partidos políticos de la Asamblea Legislativa.

“Lo antes posible vamos a aprobar una ley de autoridades del Órgano Judicial, y el siguiente año sí o sí vamos a tener elecciones judiciales”, dijo el parlamentario en conferencia de prensa.

REMARCÓ SIN EMBARGO QUE DEPENDE DE LA VOLUNTAD POLÍTICA

Mercado garantiza que sí habrá elecciones judiciales en 2024

Mercado mencionó que para llevar adelante el proceso se coordinará con todos los órganos del Estado para evitar problemas o recursos de inconstitucionalidad que se presentaron en la Asamblea.

“Esto por un lado; por el otro es que se puedan dar los plazos razonables y acordados

con el Tribunal Supremo Electoral para la organización de los comicios”, dijo el diputado.

Para cumplir con el objetivo, el jefe de bancada del MAS afirmó que la Comisión de Constitución ya trabaja en una propuesta y en enero de 2024 se podría aprobar el proyecto de ley que encamine la prese-

lección y la celebración de comicios judiciales en el país.

“La primera quincena de enero podíamos tener la ley, con un cronograma bien hecho”, reiteró el parlamentario.

Sin embargo, para que avance el trabajo en el Legislativo, señaló que lo importante es el consenso y la voluntad política.



JERGES MERCADO, jefe de la Bancada del MAS, dijo que es importante la voluntad política y el consenso para aprobar una ley judicial.

Seguridad

• Paulo Cuiza

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) valoró ayer el compromiso, los avances y las acciones emprendidas por el Estado boliviano para cumplir con las 36 recomendaciones del GIEI-Bolivia.

“Concretamente, el objetivo del informe ha sido determinar el nivel de cumplimiento de las recomendaciones, en particular aquellas priorizadas sobre reparación y las graves vulneraciones de los derechos humanos”, sostuvo el comisionado y relator país José Luis Caballero, en un acto cumplido en la Cancillería del Estado.

Una comitiva de la CIDH, liderada por Caballero, llegó a Bolivia para presentar el primer informe de evaluación de la Mesa de Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI-Bolivia) (Meseg), y sostener diversas reuniones para planificar el trabajo de la Mesa de cara al segundo año de seguimiento.

Caballero explicó que el informe de seguimiento identifica las medidas y procesos implementados por el Estado en cumplimiento de 10 de las 36 recomendaciones emitidas por el GIEI en materia de reparación, investigación, así como los principales desafíos al respecto.

Dentro de las medidas adoptadas por el Estado, destacó las acciones para fortalecer la institucionalidad y la independencia del mecanismo nacional de prevención contra la tortura.

“Esta medida fue identificada como relevante en la implementación de una recomendación (la 16), que solicitó, entre otros aspectos, un mecanismo nacional acorde con el protocolo facultativo a la convención contra la tortura”, ponderó.

También el informe subrayó la aprobación de la política plurinacional de reparación integral para víctimas de graves violaciones de derechos humanos, en el marco de la primera recomendación que contiene los criterios generales para la implementación de los mecanismos de reparación.

Al respecto, el ministro de Justicia, Iván Lima, aseveró

PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO

CIDH valora avances y acciones del Estado en recomendaciones del GIEI

“El compromiso (...) es seguir trabajando para brindar una reparación integral y las garantías de no repetir actos funestos”, dijo el ministro Lima.

que “el compromiso del Gobierno ante la delegación de la CIDH es seguir trabajando para brindar una reparación integral y las garantías de no repetición de estos actos funestos”.

RECOMENDACIONES

Son 36 las recomendaciones del GIEI-Bolivia al Gobierno nacional incluidas en el Informe Final sobre los hechos de violencia y vulneración de los derechos humanos ocurridos en Bolivia entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2019.

“Esta visita de alto nivel muestra el compromiso con las víctimas, la importancia de escucharlas y creerles todo el dolor y sufrimiento que han pasado en estos últimos tiempos”, indicó Lima, quien añadió que la comitiva de la CIDH estará en Senkata, El Alto, y en Huayllani, Sacaba, para escuchar “de voz propia” a las víctimas de las masacres de noviembre de 2019.

Asimismo, se reunirá con el fiscal general del Estado, Juan Lanchipa, y con siete de los nuevos magistrados del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).

“Esta visita, en este momento histórico para el país, necesita consolidar ese valor fundamental de democracia que necesitamos los bolivianos vivir, entender y comprender; solamente podrá existir si le damos justicia a las víctimas”, manifestó Lima.



José Luis Caballero durante su discurso en la Cancillería.

Meseg pide avances en casos Sacaba y Senkata

La Mesa de Seguimiento (Meseg) exhortó al avance de los casos Sacaba y Senkata en el ámbito judicial, indicó el procurador general del Estado, César Siles, en rueda de prensa en la Cancillería.

“Lo que ha observado el GIEI (Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes), ha pedido y exhortado, y ahora lo está haciendo la Meseg, es que avancen los procesos (en los casos Sacaba y Senkata), que lleguen a resultados y eso no está sucediendo”, manifestó.

Siles detalló que de las 36 recomendaciones, se priorizaron 15 y que existe “un buen grado de cumplimiento”, aunque falta celeridad en los procesos como Sacaba y Senkata, por lo que consideró importante la reunión que vaya a tener la comitiva de la Comisión Interamericana de Derechos Hu-

manos (CIDH) con autoridades de la Fiscalía General del Estado y del Órgano Judicial.

Otra de las observaciones de la Meseg es cumplir con las recomendaciones que tienen que ver con la reforma estructural y también la política de reparación integral de las víctimas de 2019.

La ministra de Relaciones Exteriores, Celinda Sosa, recordó que el informe del GIEI-Bolivia hace mención que en el país, en el último trimestre de 2019, al menos 37 personas perdieron la vida en distintos puntos del territorio nacional, mientras que centenares sufrieron daños tanto corporales como psicológicos.

“Una de las recomendaciones es investigar y juzgar los casos ocurridos entre septiembre, octubre, noviembre y diciembre, entre los cuales se encuentran las masacres de Sacaba y Senkata”, apuntó.

El Meseg se formó el 22 de marzo de 2022 con una vigencia de dos años y su objetivo es apoyar la implementación de las recomendaciones del GIEI-Bolivia.

“La CIDH ha reconocido el progreso y las medidas adoptadas por parte de nuestro Gobierno para avanzar en el cumplimiento de estas recomendaciones”, indicó la Ministra de Relaciones Exteriores en el acto en el hall de la Cancillería.



César Siles

36

RECOMENDACIONES SON las que el GIEI-Bolivia entregó al Gobierno nacional en 2021.



// FOTO: GONZALO JALLASI

Seguridad

• Paulo Cuiza

El procurador general del Estado, César Siles, informó ayer que se identificaron contratos irregulares en la institución, por lo que fueron sometidas a auditoría y revisión. Al menos seis serán disueltos.

“Hemos encontrado 18 contratos firmados por abogados nacionales e internacionales, muchos de ellos están plenamente justificados (...), pero otras contrataciones que nos parecen irregulares están siendo sometidas a auditoría y revisión; lo que ha decidido la Procuraduría es disolver los contratos”, señaló Siles.

Al menos seis contratos serán disueltos, lo que según el Procurador permitirá un ahorro de \$us 2 millones, pues en la anterior gestión se dispuso de \$us 16 millones.

“Nosotros vamos a seguir revisando los otros contratos que tenemos todavía vigentes, siempre priorizando un principio que hemos adoptado desde el inicio de la gestión, la bolivianización de los intereses del Estado”, apuntó.

El Procurador calificó a algunos de estos contratos como “impertinentes”, pues esos procesos hubieran podido ser atendidos por un abogado de la Procuraduría. “En tres de esos casos no se ha pagado ni un solo centavo, así que la resolución le sale gratis al Estado, aunque seguramente los

PRIORIZARÁN BOLIVIANIZACIÓN DE DEFENSA DEL ESTADO

Procuraduría identifica contratos irregulares y los somete a revisión

El procurador César Siles calificó a algunos de ellos como “impertinentes”, y señaló que disolver algunos generará un ahorro de \$us 2 millones.

abogados nos van a demandar; vamos a asumir la defensa del Estado; pero en otros sí se hicieron pagos y esos pagos tienen que ir a auditoría para hallar a los responsables”.

Sin embargo, Siles sostuvo que no se trata de investigar a personas, sino contratos que fueron suscritos con muchas irregularidades.

“No puedes contratar a un abogado para que en Bolivia te haga una demanda civil, para esto tienes abogados en tu unidad de gestión jurídica. No puedes contratar un abogado en Ecuador para que te haga una defensa con normas bolivianas”, cuestionó.

18

CONTRATOS se firmaron con bufetes de abogados, algunos de los cuales son investigados.

El procurador César Siles.



// FOTO: PROCURADURÍA

EN EL TRÓPICO COCHABAMBINO

Destruyen seis fábricas móviles de producción de cocaína

• Paulo Cuiza

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, informó ayer sobre la destrucción de seis fábricas móviles de elaboración de pasta base de cocaína en el trópico de Cochabamba y afirmó que la lucha contra el narcotráfico no se detiene en el país.

“Este 12 de diciembre en los sindicatos de Majo Pampa, Valle Sa-

jta, Puerto Villarroel, San Benito, entre otros en el municipio Ivirgatzama, provincia #Carrasco del Trópico de #Cochabamba se destruyeron 6 fábricas móviles de elaboración de pasta base de cocaína activas y se incineró un total 750 litros de cocaína líquida equivalente a más de 28 kilogramos de cocaína”, informó Del Castillo en sus redes sociales.

En pasados días, la autoridad también dio a conocer sobre la destrucción de 13 fábricas móviles de droga en el trópico cochabambino.

Los laboratorios estaban emplazados en los sindicatos Litoral, Central Valle Hermoso, Central Bulu Bulu y Vueltaero, de los municipios de Ivirgatzama y Puerto Villarroel, en la provincia Carrasco del departamento de Cochabamba.

Por su parte, el viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani, dio cuenta de la incautación de 17 kilos de clorhidrato de cocaína en el tramo La Paz-Desaguadero.



// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO

Vista de una de las fábricas de cocaína.

Sociedad

• Naira C. De la Zerda

La concejala Yelka Maric informó que el alcalde Iván Arias no solo volvió a presentar una propuesta de modificación de la Ley de Viabilidad Legislativa al Derecho a la Edificabilidad, sino que además promulgó un decreto que modifica fórmulas para cálculo de las multas pecuniarias.

YELKA MARIC PODRÍA INICIAR PROCESOS LEGALES

Denuncian que el alcalde Arias intenta otra vez beneficiar a las construcciones ilegales

El burgomaestre paceño volvió a presentar una propuesta de ley municipal y también promulgó un decreto edil al respecto.

“En los últimos días corrió un rumor sobre un nuevo proyecto de regularización territorial impulsado por el Órgano Ejecutivo del municipio paceño. Pues no era sólo un rumor. Acabo de verificar documentos ¡y es cierto!”, escribió en sus redes sociales la concejala, que pertenece al partido de Arias, pero que ha llevado una importante campaña en contra de esta iniciativa municipal junto a varios diputados.

Maric identificó que esta modificación aún no tomó en cuenta las tres principales observaciones que ella reunió de un encuentro entre vecinos y presidentes de varios entes colegiados de ingenieros, arquitectos y la Cámara Departamental de Construcción.

La primera es la socialización previa de esta propuesta con toda la comunidad paceña. La segunda es que la regularización alcance solo a vivien-

das unifamiliares, y la tercera es que edificios con un número grande o ilimitado de pisos no sean habilitados para entrar dentro de esta regularización.

“La nueva propuesta del alcalde insiste en aplicar ridículas multas a los infractores. Aplicando su tablita acumulativa, más el descuento por pronto pago (que obviamente no modificó), un edificio con 10 pisos en exceso pagaría sólo el 7,62% del avalúo de la construcción”, detalló la representante.

Además de este nuevo intento, el burgomaestre habría emitido, de manera paralela, el Decreto Municipal 034, una norma que altera las fórmulas de conversión de la sanción de demolición a la sanción de multa pecuniaria, es decir, del dinero que se deberá pagar como multa, “con extraordinarios regalos para los infractores”, detalló la concejala.

“Paceños, el ‘regalo’ Navideño del año 2022 fue la Ordenanza Municipal 046 que permitía construcciones irrestrictas. Este año, 2023, el Alcalde entrega otro presente griego a los paceños: el Decreto Municipal 034, portadora de claros favoritismos”, escribió.

Hizo una solicitud de información para acceder a los informes que argumentan esta medida, pero agregó que es muy probable que no le den acceso a los mismos. Sin embargo advirtió con medidas judiciales si Arias continúa actuando unilateralmente.

Este es un nuevo intento por beneficiar a edificaciones fuera de norma por parte de la autoridad edil. Por esta misma problemática Arias tiene un pedido de informe oral ante la Cámara de Diputados, que se llevará a cabo en enero después de que fuera reprogramado ya tres veces.



La concejala Yelka Maric junto a diputados en un encuentro sobre el tema.

// FOTO: GONZALO JALLASI

EL FIN ES DISMINUIR LAS ADVERSIDADES DE LA CRISIS CLIMÁTICA

Senamhi y Amdepo firman convenio para intercambiar información sobre el clima

• ABI

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) y la Asociación de Municipalidades de Potosí (Amdepo) suscribieron un convenio interinstitucional para intercambiar información con el fin de reducir los efectos de eventos adversos climáticos en la actividad agropecuaria.

gubernamentales y locales, demostrando el compromiso conjunto por construir comunidades más resilientes frente a los desafíos del cambio climático”, destacó el Senamhi en sus redes sociales.

El acuerdo fue suscrito por el director general del Senamhi, Hugo Mamani, y el presidente de Amdepo, Roberto Sánchez, en la ciudad de Potosí.

La iniciativa tiene el objetivo de establecer mecanismos de intercambio de información entre las dos instituciones para disminuir las pérdidas de productos

agropecuarios por efectos de eventos adversos provocados por amenazas meteorológicas, hidrológicas y climáticas que afectan a los productores agropecuarios de los municipios del departamento de Potosí, informó el Senamhi.

El acuerdo apunta a fortalecer el Servicio Climático y el Sistema de Alerta Temprana a través de la consolidación de la Red de Información de Estaciones Meteorológicas, ubicada en los municipios de las zonas productivas del departamento de Potosí.

“Este convenio representa un hito significativo en la colaboración entre instituciones



Autoridades muestran el convenio suscrito.

// FOTO: RRSS

Sociedad

• Ahora El Pueblo

Durante un acto desarrollado en la Casa Grande del Pueblo, el Ministerio de Educación, a través del Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias (SPCC), entregó 702 certificados a trabajadores paceños de diversos oficios.

EL ACTO SE DESARROLLÓ EN LA PAZ

Educación otorga certificados de competencias a 702 trabajadores

Recibieron diplomas constructores civiles, plomeros, gastrónomos, confeccionistas, músicos y recolectores de residuos sólidos.

Fueron beneficiados con la entrega del documento trabajadores gastronómicos, recolectores de residuos sólidos en zonas urbanas, constructores civiles o albañiles, agroproductores de diferentes plantas, operadores de maquinaria pesada, plomeros, metalmecánicos o constructores en metal, confeccionistas, músicos de bandas folklóricas de Bolivia especialistas en instrumentos de percusión y viento.

En la oportunidad, la viceministra de Educación Alternativa y Especial, Viviana Mamani Laura, destacó que desde 2008 hasta este año el Gobierno nacional –mediante el SPCC– entregó más de 86 mil certificados de competencias a mujeres y hombres de los nueve departamentos del país.

“La entrega de estos certificados de competencias constituye la valoración de los saberes, conocimientos, experiencias y prácticas aprendidas a lo largo de la vida en una determinada

ocupación, sea esta productiva, de servicios o sociocultural. Son certificados que nuestro Gobierno nacional, mediante el Ministerio de Educación, otorga de manera gratuita a nuestras hermanas y hermanos trabajadores bolivianos”, expresó Mamani.

La entrega de estos certificados está establecida en el artículo 82 de la Ley 070 Avelino Siñani-Elizardo Pérez y tiene la finalidad de mejorar la capacidad productiva y laboral de las y los trabajadores a partir de los saberes, experiencias, conocimientos, aptitudes y competencias adquiridas en su práctica cotidiana y comunitaria.

En esta ocasión, los beneficiados fueron mujeres y hombres afiliados al Sindicato de Trabajadores Municipales de El Alto, al Sindicato de Trabajadores de Aseo Urbano Trébol SA y a la Central Obrera Regional (COR) de El Alto, cuyos representantes agradecieron al presidente Luis Arce Catacora por este reconocimiento.

La viceministra de Educación Alternativa y Especial, Viviana Mamani, junto a una de las personas certificadas.



// FOTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PARA LA ATENCIÓN EN LAS 25 COMUNIDADES AFECTADAS POR LA RIADA

Salud entrega dos toneladas de medicamentos en Cotagaita

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Salud y Deportes, a través del Programa Nacional de Control y Atención de Desastres, entregó dos toneladas de medicamentos al municipio de Cotagaita, donde 25 comunidades fueron afectadas por una riada el fin de semana.

quienes conforman equipos de respuesta rápida para la atención médica de las familias. Además, hemos enviado dos ambulancias y más de dos toneladas de medicamentos”, detalló el director del Programa Nacional de Control y Atención de Desastres, Milton Gonzales.

Son 18 médicos que trabajan desde el lunes en Cotagaita y se desplazan según un cronograma de atenciones.

El martes, en la comunidad de Palca Lili se efectuaron 193 atenciones médicas,

identificando afecciones como lumbalgias, bronquitis aguda, contusiones, infecciones respiratorias, dolores de cabeza, gastritis, faringitis, entre otros.

“Lamentablemente, en casos como estos puede haber la exacerbación de algunas enfermedades emergentes; por ello, tenemos dos epidemiólogos que están haciendo vigilancia. Estamos con un equipo completo para realizar las actividades de mitigación, a fin de que el riesgo a la salud sea mínimo”, señaló Gonzales.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD



Personal del Ministerio de Salud entrega los fármacos.

“En el sector tenemos trabajando médicos especializados,

Editorial

Oportunidades de desarrollo e integración

La reciente adhesión de Bolivia al Mercado Común del Sur (Mercosur) marca un hito significativo en el camino del país hacia una mayor integración regional.

La entrada a este bloque comercial no solo representa un logro diplomático sino también abre la puerta a oportunidades económicas sustanciales para nuestro país.

Se prevé que Bolivia se beneficiará directamente de un acuerdo suscrito durante la reciente cumbre del Mercosur en Río de Janeiro. Este acuerdo, auspiciado por el presidente brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva, y articulado por el Ministerio de Planificación de Brasil, cuenta con el respaldo financiero de instituciones clave como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco de Desarrollo Económico y Social (Bandes) de Venezuela, la Corporación Andina de Fomento (CAF) y Fonplata.

Lo más destacado de este acuerdo es la asignación de una suma significativa: 10.000 millones de dólares que se destinarán a proyectos de infraestructura e integración en los próximos tres años.

Esta inyección de capital ofrece a Bolivia una oportunidad sin precedentes para participar activamente en iniciativas que promueven el desarrollo sostenible y la conectividad regional.

Es crucial resaltar que esta financiación no solo se limitará a proyectos de infraestructura, sino también a iniciativas de integración. La integración regional no solo fortalece los lazos comerciales, sino que también fomenta una mayor cohesión entre los países miembros, creando un entorno propicio para el intercambio económico y cultural.

La participación de Bolivia en proyectos de esta magnitud demuestra la importancia de la diplomacia efectiva y la toma de decisiones estratégicas en el ámbito internacional.

La visión de integración del presidente Luis Arce ha llevado a resultados concretos, abriendo nuevas puertas para el desarrollo del país en colaboración con socios regionales clave.

Este paso adelante ofrece a Bolivia la oportunidad de diversificar su economía, mejorar su infraestructura y fortalecer su posición en el escenario regional. Sin duda, es un momento clave que debería celebrarse y aprovecharse al máximo.

La cooperación regional y la inversión en proyectos conjuntos son elementos clave para un futuro próspero, y Bolivia está posicionándose de manera acertada para capitalizar estas oportunidades en el Mercosur.

La visión de integración del presidente Luis Arce ha llevado a resultados concretos, abriendo nuevas puertas para el desarrollo del país en colaboración con socios regionales clave.

A PULSO

Ahora
EL PUEBLO



Tribuna

La robótica educativa en el aula



Alex Ramos Tancara

La robótica educativa es un sistema de enseñanza aprendizaje interdisciplinar que permite a las y los estudiantes de los niveles de Educación Inicial en Familia Comunitaria y Primaria Comunitaria Vocacional desarrollar los diferentes campos, áreas de saberes y conocimientos; sin embargo, también permite aumentar su creatividad y además potencia tanto el pensamiento lógico como la imaginación. La robótica educativa proporciona todo lo que los niños y niñas necesitan para la construcción y la programación de un robot sencillo que aportan a los educandos una base de aprendizaje basada en la práctica por encima de la teoría. Se trata de una disciplina que motiva a las y los estudiantes a aprender jugando, poniendo en sus manos desde edad temprana el acceso a la tecnología.

En especial, es un sistema que impulsa vocaciones científicas entre los educandos.

Enseñar robótica educativa puede fomentar diferentes habilidades sociales en los niños y niñas, así como:

Trabajo en equipo, porque aprenden que, a través del trabajo en grupo o comunitario, los resultados son mucho más viables.

Disciplina y compromiso, porque entienden y asimilan la importancia de comprometerse con el proyecto, así como ser pacientes y persistentes.

Experimentación a través de la prueba y error, porque los resultados se pueden ver de manera muy rápida y pueden verificarlos ellos mismos. Al experimentar, el educando descubre que cometer errores es parte del proceso de aprendizaje.

Mejora la autoestima, porque mientras descubren que el fracaso es parte del desarrollo educativo, también aumenta su capacidad de resistencia y superan el miedo al error.

Empoderamiento en la elaboración, porque disfrutan de una mayor autonomía al crear sus propios robots y al resolver di-

ferentes problemas mientras aprenden y se divierten.

Pero también aporta habilidades científicas y tecnológicas:

Lenguaje de programación, porque las y los estudiantes, a través de la robótica educativa, reciben sus primeras nociones de programación y entienden que debe tener un orden, estructura y método.

Actitudes científicas, porque ponen en práctica actitudes como la curiosidad, el asombro, el análisis y la investigación. Descubren cómo buscar, obtener y manejar información.

Creatividad e innovación, porque pueden verificar que no existe una solución única para explorar su creatividad y buscar soluciones innovadoras.

En este sentido, con la robótica educativa se fomenta el aprendizaje de estas disciplinas a través de una formación práctica, en la que las y los estudiantes trabajan de manera real a través de la experimentación. Los proyectos que se realizan son llevados a cabo por niños y niñas, siendo los protagonistas de su propia experiencia de aprendizaje para la vida.

La biblioteca de Milei



Alfredo Serrano Mancilla*

Página 12

Tengo una muy mala noticia para Milei: el arte de gobernar es infinitamente más difícil que el arte de *panelear* (es decir, comentar absolutamente todo en televisión, radio y redes sociales).

La tan anunciada Nueva-Vieja Era en Argentina ya está aquí. Y a partir de ahora el Presidente, además de hablar, tendrá que actuar y tomar decisiones. Se le acaba un ciclo exitoso, en el que le bastaba con acudir a entrevistas y decir 'cualquier cosa'. A partir de este momento, no le valdrá únicamente con saber-comunicar. A esta experticia tendrá que sumarle otra: saber-hacer.

Dicho de otro modo: gobernar requiere del Poder Ejecutivo y no solo del Poder Comunicativo.

Lo que implica, a su vez, transitar de las generalidades a los detalles. Esto es: traducir al terreno de lo concreto su mantra del "ajuste+shock+motosierra porque no hay alternativa".

Es la hora de la letra pequeña.

Milei deberá precisar y especificar cómo se aplica cada idea, con qué instrumento legal, con cuánto apoyo parlamentario cuenta, cuál es su sustento social, a quién afecta, en qué magnitud, en qué tiempo.

Para afrontar este desafío propio de la praxis política que se le avecina, Milei, que presume de ser muy buen lector, seguramente

te buscará en libros y textos las respuestas más certeras.

¿Cómo será la biblioteca que tiene el Presidente en la Quinta de Olivivos? ¿Cuántas corrientes de pensamiento estarán presentes?

La imagino con cuatro estanterías, con estos títulos: una, Anarco-Liberalismo Experimental; dos, Macrismo Conservador; tres, Retro Menemismo; y cuatro, Negacionismo a lo Villarruel.

Como sucede en toda librería, también hay una sección llamada Cajón de Sastre (aunque también podría ser denominada como Cajón Desastre), con un poco de todo: FMI, Doctrina Monroe, Jabad-Lubavitch, darwinismo, fascismo, cinología, banca y especulación, anarquismo y, por supuesto, autoayuda.

Una amalgama muy variopinta que genera zozobra e incertidumbre. Más de la que había.

Porque, además, ninguna biblioteca en la vida real de un presidente logra mantener tanto orden como el que pueden tener las estanterías. Habrá disputa entre las diferentes doctrinas y habrá conflicto de intereses entre los diferentes actores.

Hay demasiadas 'manos invisibles' y poderosas que, en definitiva, fungirán como los verdaderos hacedores de lo que Milei llama 'el orden espontáneo libertario', que consiste sencillamente en el mismo orden que pregona el neoliberalismo desde hace medio siglo.

Este podría ser el futuro de Argentina salvo que sobrevenga un hecho social no tan improbable: que un gran porcentaje de aquellos que le respaldaron electoralmente comiencen a oponerse políticamente.

Este fenómeno, que puede parecer utópico en los primeros días, con el paso del tiempo ocurre más regularmente de lo que nos imaginamos. Sobre todo cuando el presidente confunde el voto de la segunda vuelta con su base real; y cuando no sabe diferenciar entre el volumen de ciudadanos que le eligieron ante un escenario condicionado en el que hay mucho voto anti (55%) y quienes verdaderamente confiaron en él, tanto en las PASO como en primera vuelta (30%).

Es más: este casi tercio es muy heterogéneo y, además, altamente volátil. Que va y viene. Que hoy elige una canción y mañana otra. Un sujeto cada vez más característico de las Democracias Spotify que emergen a nivel global.

El Fin de la Fidelidad (para siempre) a un partido político permitió, entre otras razones, que Milei llegara a la presidencia. Pero, paradójicamente, este mismo rasgo de época también podría ser la causa de una pérdida acelerada de sustento si no resuelve los problemas cotidianos de la gente a la mayor brevedad posible. Porque las necesidades jamás tienen paciencia.

Si Milei cree que puede seguir en campaña electoral como si nada, y que todo se resuelve comunicando, con diagnósticos falsos y propuestas genéricas, el Mileísmo no ganará la batalla política. Ni tampoco la cultural. Porque para que triunfen las ideas no se pueden descuidar los hechos y sus consecuencias.

* Director Celag, doctor en Economía.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN
Policarpio Toledo Arce

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suño
Economía. Claudia Villca Ugarte,
Jocelyn Chipana López
Seguridad. Paulo Cuiza Salazar
Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Corrección. José María Paredes Ruiz,
María Luisa Quenallata

Diagramación. Iván Laime Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo

Fotografía. Gonzalo Jallasi Huanca,
Jorge Mamani Karita,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

Infografía. Yuri Rojas Monteagudo

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milenka Parisaca Carrasco,
Angela Marquez Aguilar,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

Telegram: t.me/
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

Economía

► El cuarto proyecto consiste en el Complemento a la Construcción de la Doble Vía Caracollo-Colomi, tramo Confital-Bombeo. Se logró un financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) por \$us 88 millones.

El quinto proyecto fue el Mejoramiento y Ampliación de los ocho carriles de la carretera en La Paz, tramo Senkata-Apacheta, por \$us 57,2 millones, que evitaría las largas filas de congestión vehicular en este sector.

El sexto proyecto es el Programa de Ampliación de la Red de Mi Teleférico, con financiamiento del BID por un monto de \$us 62 millones.

A estos seis proyectos se suman dos proyectos de ley que ayer remitió el Ejecutivo a la Asamblea Legislativa. El primero es para el Programa de Electrificación Rural en los nueve departamentos del país, que comprende dos financiamientos, uno del BID y otro del Banco Mundial. El segundo es para un proyecto de pavimento en el camino Faja Norte en Yapacaní, que involucra un financiamiento externo del Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (Fonplata).

Dijo que la demora de la aprobación tiene dos efectos negativos. En primera instancia, los financiamientos corren el riesgo de no efectuarse y también se perjudica a la población boliviana.

“Mientras más demoren en tratarse estos proyectos de ley en la Asamblea Legislativa Plurinacional, se posterga el inicio de la ejecución de estos programas. Se posterga también la atención de las necesidades y las demandas de la población boliviana”, manifestó con vehemencia Cusicanqui.

Proyecto para pavimento en Yapacaní

En el gabinete ministerial también se aprobó un segundo proyecto de ley que involucra un financiamiento para la construcción de pavimento de camino en Yapacaní.

“Es la construcción del proyecto de pavimento del camino Faja Norte en Yapacaní. Involucra un financiamiento externo que ha gestionado el Gobierno central, pero la Gobernación de Santa Cruz se encargará del repago de esta deuda”, precisó el ministro Cusicanqui.

El financiador será el Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (Fonplata), tiene un plazo de 20 años e incluye un periodo de gracia de cinco años.

“Este tramo carretero es de la red vial departamental y llega a 61,9 kilómetros de longitud”, agregó la autoridad.

El titular de Planificación afirmó que el Gobierno espera que la Asamblea Legislativa Plurinacional trate estos proyectos en los siguientes días.



El pavimento de las carreteras es importante para el desarrollo económico.



Deuda externa saludable y controlada

El ministro de Planificación del Desarrollo, Sergio Cusicanqui, explicó que los proyectos de ley que incluyen financiamientos externos presentados en esta gestión no afectan la salud financiera de la deuda externa.

“Este tipo de financiamientos externos son vinculados a programas y proyectos que se van desarrollando en el lapso de uno a cinco años. No es que se desembolsan todos los recursos, entonces los desembolsos vamos a ir viéndolos paulatinamente a medida que vaya avanzando la ejecución de estos importantes programas para la población boliviana”, precisó el ministro.

De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finan-

zas Públicas, la deuda externa en Bolivia registra cifras por debajo de los estándares internacionales.

Según los datos oficiales, en 2022, la deuda externa boliviana se ubicó en 30,0% respecto al Producto Interno Bruto (PIB). A octubre de 2023, el nivel de endeudamiento externo en Bolivia registraba una cifra alrededor de 29,8%.

Esta cifra se sitúa muy por debajo de los parámetros de organismos internacionales como la Comunidad Andina (CAN), que establece un parámetro saludable financieramente del 50%. En ese mismo ámbito, el Tratado de Maastricht, de la Unión Europea, fija este parámetro con el 60%.

Los proyectos de ley presentados ayer a la Asamblea resolverán las demandas de electrificación rural en los nueve departamentos.



// FOTO: ARCHIVO

325

MILLONES DE DÓLARES es el monto de financiamiento para el proyecto de electrificación rural en los nueve departamentos.



Economía

• Angélica Villca

Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) y la empresa rusa Uranium One Group firmaron ayer un segundo convenio, esta vez para instalar una planta piloto semiindustrial con tecnología de EDL en el salar de Uyuni, con capacidad de 14 mil toneladas (t) por año. El acuerdo se selló ayer.

El documento fue firmado por la presidenta de la estatal YLB, Karla Calderón, y el representante autorizado de la Oficina Central de la empresa rusa, Yuri Alexanderovich, en un acto desarrollado en la Casa Grande del Pueblo que contó con la presencia del presidente Luis Arce y el vicepresidente David Choquehuanca.

MODELO SOBERANO

El Jefe de Estado destacó que este convenio ratifica la vigencia del modelo soberano de control boliviano sobre toda la cadena productiva del litio.

“La firma de este convenio ratifica el modelo de producción y comercialización que el Estado Plurinacional está planteando a todas las empresas que quieran trabajar con el litio boliviano, significa que (mediante la estatal YLB) participamos en toda la cadena productiva y comercialización”, afirmó el Primer Mandatario.



Esto va a funcionar, por supuesto, en los salares de Uyuni (Potosí), Coipasa (Oruro) y Pastos Grandes (Potosí)”.



Luis Arce
Presidente de Bolivia

CON CAPACIDAD DE HASTA 14 MIL TONELADAS

Gobierno y empresa rusa acuerdan instalación de una planta piloto de



BENEFICIOS

Arce destacó que los acuerdos sobre los proyectos de litio, además, traen otros beneficios para el país, como la capacitación del personal boliviano, mano de obra especializada y la implementación de proyectos de tecnología de extracción directa de litio (EDL). “No estamos hablando fantasías, es una realidad, ya está comprobado este tema, y esto va a funcionar, por supuesto, en los salares de Uyuni (Potosí), Coipasa (Oruro) y Pastos Grandes (Potosí), que son nuestros recursos más importantes que tenemos de litio”, señaló.

El 29 de junio se firmó un primer convenio con esta empresa, que es parte de la Corporación Rosatom de Rusia, para instalar un complejo industrial de carbonato de litio en el salar de Pastos Grandes, con una inversión de \$us 575 millones, y una capacidad anual de producción de 25 mil toneladas.

En el caso de este segundo convenio, la planta procesará carbonato de li-

1.000

TONELADAS ANUALES
de carbonato de litio será la producción de la planta en una primera fase.



tio grado batería de pureza certificada y será implementada en tres fases para poner a prueba la tecnología y los procesos de tratamiento de salmuera mucho más grandes.

La presidenta de YLB explicó que, en la primera fase, se producirán 1.000 toneladas (t) anuales; en la segunda, se instalará un módulo semiindustrial para ampliar la producción a 9.000 t; y en

la tercera fase se sumarán 5.000 t con otro módulo semiindustrial, haciendo un total de 14 mil t de carbonato de litio por año.

Según datos de YLB, la implementación de cada fase estará sujeta a rigurosos análisis de los datos del pilotaje, estudios geológicos y ambientales de reservorios de agua cruda y salmuera virgen, capacidad de recarga de los reservorios, recupera-



/// FOTO: JORGE MAMANI

Yuri Alexanderovich representante de la empresa Uranium One Group.

Economía

n la
EDL



// FOTO: JORGE MAMANI

► ción de litio, eficiencia de la infraestructura, entre otros.

“El convenio tendrá una vigencia de dos años, permitirá que la producción genere divisas a mediano plazo y los estudios que salgan de esta implementación tendrán el respaldo ambiental para la construcción y demostrar la sostenibilidad técnica de esta futura planta”, dijo Calderón.

El ministro de Hidrocarburos, Franklin Molina, acotó que “con el acto se da el banderazo” para la construcción de las plantas y el desarrollo de la industria del litio en el país. “Esto no solo impactará en la economía nacional, sino que generará desarrollo”.

PREMURA

En tanto, el representante de la empresa rusa sostuvo que, una vez firmado el acuerdo, se iniciará el diseño del proyecto de la planta, y se tiene la esperanza de que en “muy corto plazo” se firmen los contratos previstos para la construcción, “para que de manera inmediata podamos pasar a esa etapa”.



// FOTO: ARCHIVO

Las obras que se hicieron fueron la conformación del terraplén terminado y reposición de ripio chancado.

SAN IGNACIO DE MOXOS-VILLA ISORA

ABC recibe el tramo II de forma definitiva

• Ahora El Pueblo

La Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) informó que su Regional Beni recibió de forma definitiva el proyecto de mejoramiento del tramo II de la ruta que abarca desde San Ignacio de Moxos hasta Villa Isora, y que tiene 3,37 kilómetros de longitud.

usuarios en la Red Vial Fundamental (RVF)”, informó la institución en un comunicado en sus redes sociales.

La recepción provisional del proyecto de mejoramiento San Ignacio de Moxos-Puerto Varador Tramo II Río Mamoré- Villa Isora se hizo el 5 de diciembre.

La ABC indicó que el hecho marca un hito importante en la ejecución del proyecto, que busca mejorar las condiciones de la carretera para ofrecer a los usuarios una infraestructura vial de calidad y comodidad.

La obra de mejoramiento de la infraestructura vial significó una inversión de Bs 3,2 millones y las actividades que se ejecutaron fueron la conformación de terraplén terminado y reposición de ripio chancado.

“Los técnicos de la ABC llevaron a cabo inspecciones exhaustivas y evaluaciones para asegurar que la obra cumpliera con los estándares de calidad y seguridad establecidos. La finalización de este tramo es un paso significativo en el compromiso de la ABC de proporcionar carreteras de alta calidad y confort para todos los

3,37

KILÓMETROS DE LARGO

tiene la infraestructura vial recibida de forma definitiva por la ABC.



Lanzarán nueva convocatoria para inversiones

Bolivia lanzará una nueva invitación para empresas extranjeras que estén interesadas en realizar inversiones en la industria del litio en el país, a raíz de que varios países del mundo mostraron interés en el recurso natural boliviano y lo expresaron al presidente Luis Arce.

INTERÉS

“Estamos seguros de que todavía persiste el interés a nivel internacional en nuestros recursos y vamos a abrirnos nuevamente a lanzar una invitación a las empresas de todos los países del mundo”, anunció el Jefe de Estado ayer, en el acto de firma de convenio con una empresa rusa para la instalación de una planta piloto de carbonato de litio en el país.

Argumentó que en sus visitas a la Unión Europea, a Brasil y a los países del Brics (acrónimo de Brasil, Rusia, India, China, Sudáfrica), “claramente” mostraron “un interés muy marcado en nuestro litio”.



// FOTO: ARCHIVO

Trabajos para la industria del litio en el salar de Uyuni.

Para ello, ya se conversó con el titular del Ministerio de Hidrocarburos, Franklin Molina, para hacer la nueva convocatoria, “para que más empresas puedan venir y beneficiarnos con su tecnología, con sus inversiones y sobre todo con una mayor producción de litio”, dijo Arce.

El Gobierno apuesta por el recurso natural “como el eje central para generar el desarrollo económico del país”. “Boli-

via es privilegiada al tenerlo en la cantidad que lo tiene, somos una importante reserva mundial y por eso nos hemos abierto, hace tiempo, para recibir empresas”, afirmó.

Este año el Gobierno rubricó tres acuerdos con firmas extranjeras para la construcción de plantas industriales de carbonato de litio, con miras a lograr una producción de 100 mil toneladas hasta 2025.

rovich,
ante
resa
One



// FOTO: ARCHIVO

La vía tiene 3,37 kilómetros de longitud.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA/AEMP/N°330/2023

La Paz, 8 de diciembre de 2023

VISTOS

El informe AEMP/DTDCDN/ENVS/N°155/2023 de 8 de noviembre de 2023, de la Dirección Técnica de Defensa de la Competencia y Desarrollo Normativo, el informe legal AEMP/DJ/N°374/2021 de 7 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 306, parágrafo I, de la Constitución Política del Estado, establece que: “el modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos”; el parágrafo II, señala que: “la economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa”; asimismo, el artículo 316, numeral 2), señala que la función del Estado en la economía consiste en: “Dirigir la economía y regular, conforme con los principios establecidos en la Constitución, los procesos de producción, distribución y comercialización de bienes y servicios (...)”.

Que, el Decreto Supremo N° 071 de fecha 9 de abril de 2009, en su inciso f), parágrafo I del artículo 3 y los artículos 41 y 44 disponen la creación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas (AEMP), determinando su estructura organizativa, sus atribuciones y competencias, que consiste en fiscalizar, controlar, supervisar y regular a las empresas y sus actividades, sujetas a su jurisdicción.

Que, la Ley N°685 de fecha 11 de mayo de 2015, cambia la denominación de Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas - AEMP, a Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, estableciendo sus competencias y atribuciones.

Que, mediante Resolución Suprema N° 27311 de 4 de diciembre de 2020, emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, se designó al Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Empresas.

CONSIDERANDO:

El artículo 25 parágrafos II y III de la Ley N° 2427 del 28 de noviembre de 2002, confirió a la ex Superintendencia de Empresas jurisdicción y competencia nacional para regular, controlar y supervisar a las personas, entidades, empresas y actividades sujetas a su jurisdicción, en lo relativo al gobierno corporativo, defensa de la competencia y registro de comercio.

Que el Decreto Supremo N°29519 de 16 de abril de 2008, en su artículo 16 dispone “(Atribuciones de la Superintendencia de Empresas) En el marco de las atribuciones y competencias conferidas a la Superintendencia de Empresas mediante Ley N° 2427 de 28 de noviembre de 2002, Ley N° 2495 de 4 de agosto de 2003 y Ley N° 3076 de 20 de junio de 2005, se establecen las siguientes facultades: 17) Realizar las propuestas de normativa tendientes a fomentar la constitución de nuevas empresas que apliquen principios de buen gobierno corporativo, de responsabilidad social corporativa y cumplan con los preceptos de la competencia;”

Que el artículo 41 del Decreto Supremo N° 071 de 9 de abril de 2009, expresamente dispone que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas, fiscaliza, controla, supervisa y regula las actividades de las empresas en lo relativo a gobierno corporativo, defensa de la competencia, reestructuración de empresas y registro de comercio, considerando la Ley 2427 y sus reglamentos en tanto no contradigan lo dispuesto en la CPE.

Que asimismo el artículo 44 inciso a) del Decreto Supremo N° 071 establece dentro de las competencias de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas (AEMP) además de las establecidas en las normas legales sectoriales vigentes, las de regular, controlar y supervisar a las personas, entidades y empresas y actividades sujetas a su jurisdicción en lo relativo a Gobierno Corporativo, defensa de la competencia, reestructuración y liquidación voluntaria de empresas y registro de comercio.

Que asimismo el inciso c) del citado artículo 44 del Decreto Supremo N° 071, dispone dentro de las competencias de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas la de establecer los lineamientos de Gobierno Corporativo.

Que la Ley N° 685 de 11 de mayo de 2015, cambia de denominación a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas por Autoridad de Fiscalización de Empresas y en su inciso d) establece la atribución de regular, supervisar y controlar, **normativa relativa a gobierno corporativo**, aplicables a las sociedades comerciales, con excepción de aquellas que se encuentran reguladas por otras disposiciones normativas.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Administrativa RA/AEMP/N° 142/2011 de 30 de diciembre de 2011, la Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP aprobó el documento denominado “Lineamientos de Gobierno Corporativo para Sociedades Comerciales Bolivianas” con el objeto de promover de manera voluntaria su adopción al interior de las sociedades comerciales.

Que por Informe AEMP/DTFVCO/N°363/2022 de 20 de julio de 2022, la Dirección Técnica de Fiscalización y Verificación del Cumplimiento de Obligaciones Comerciales DTFVCO (en adelante DTFVCO), realizó el análisis de los lineamientos aprobados por la Resolución Administrativa RA/AEMP/N°142/2011 concluyendo que el mismo contiene diferentes observaciones que debían ser de conocimiento de la Dirección Técnica de Defensa de la Competencia y Desarrollo Normativo – DTDCDN.

Que por informe jurídico AEMP/DTDCDN/ENVS/N°187/2023 de 5 de diciembre de 2023, de la Dirección Técnica de Defensa de la Competencia y Desarrollo Normativo, señala que “La AEMP en ejercicio de sus atribuciones conferidas por ley en materia de gobierno corporativo, en la gestión 2011 emitió el documento denominado “Lineamientos de Gobierno Corporativo para Sociedades Comerciales Bolivianas” el cual a la fecha se constituye en el instrumento normativo a efectos de emitir recomendaciones como resultado de la sustanciación de denuncias interpuestas ante esta Autoridad en dicha materia. Es a partir de la sustanciación y tramitación de denuncias que se ha advertido la necesidad de proceder a la actualización, reorganización, complementación y, en su caso, modificación de los lineamientos de gobierno corporativo, toda vez que los mismos se constituyen en las directrices para que las sociedades comerciales puedan administrar, dirigir y controlar su gestión empresarial bajo estándares de eficiencia, equidad, transparencia y probidad.”

Que el citado informe refiere asimismo que el Gobierno Corporativo, se constituye en el conjunto de prácticas y técnicas que posibilitan a cualquier sociedad comercial administrar, dirigir y controlar su gestión empresarial, sin embargo, dichas prácticas y técnicas implementadas pueden ser débiles o defectuosas, en consecuencia, inadecuadas para la sociedad.

Refiere que se emitió el proyecto normativo “Lineamientos de Buen Gobierno Corporativo” que contiene veintiocho (28) lineamientos que denotan estándares de eficiencia, equidad, transparencia y probidad inherentes a la adecuada administración, dirección o control de la gestión empresarial.

Que el proyecto normativo de “Lineamientos de Buen Gobierno Corporativo” propuesto se constituye en un instrumento de libre adopción o implementación por parte de las sociedades comerciales.

Que por informe legal AEMP/INF/DJ/N°374/2023 de 7 de diciembre de 2023 emitido por la Dirección Jurídica de la AEMP, se concluye que de acuerdo a la atribución expresa de la Autoridad de Fiscalización de Empresas previstas en el artículo 6 de la Ley N° 685 y en el artículo 41 y 44 del Decreto Supremo N°071, se han elaborado los “Lineamientos de Buen Gobierno Corporativo” cuya observancia por parte de las sociedades comerciales es estrictamente voluntaria, y los mismos no contravienen disposición alguna por lo que corresponde su aprobación mediante Resolución Administrativa, la que al constituirse en un acto administrativo de carácter general de acuerdo al artículo 34 de la Ley N° 2341 de Procedimiento debe ser publicada en un medio de prensa de circulación nacional.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Empresas (AEMP), en ejercicio de las facultades que le confiere la ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR los “LINEAMIENTOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO” que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa

SEGUNDO.- Los “LINEAMIENTOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO” son de libre y voluntaria adopción y observancia por las sociedades comerciales.

TERCERO.- ABROGAR los “LINEAMIENTOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO” aprobados mediante Resolución Administrativa RA/AEMP/N°142/2011 de 30 de diciembre de 2011.

Queda encargada de la publicación de la presente Resolución Administrativa, la Dirección de Administración y Finanzas de la AEMP.

Regístrese, notifíquese y archívese.

GTP/TGG.
Cc. Arch

Economía



Frontis de la ASFI en La Paz.

// FOTO: ASFI

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

ASFI: Se uniformarán los niveles de las inversiones

• Ahora El Pueblo

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) aclaró que las modificaciones al Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión tienen el propósito de uniformar los niveles de inversiones que pueden ser mantenidos por los fondos abiertos y cerrados en mercados internacionales.

Mediante un comunicado, el ente regulador esclareció las publicaciones que circulan en redes sociales y algunos medios de comunicación, referidas a las modificaciones al Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, aprobadas con Resolución ASFI/1272/2023 del 8 de diciembre de 2023.

“Las modificaciones efectuadas al citado reglamento tienen el propósito de uniformar los niveles de inversiones que pueden ser mantenidos por los Fondos de Inversión Abiertos y Cerrados, en mercados internacionales, dado que, al presente, existen Fon-

dos de Inversión que mantienen en el exterior porcentajes de inversión superiores al límite establecido en la normativa emitida en la gestión 2019”, señala el reporte.

Indica que la ASFI efectuó la publicación de esta resolución en la Gaceta Electrónica de Regulación Financiera el 8 de diciembre y entró en vigencia a partir de dicha fecha, “razón por la cual no tiene efecto retroactivo y no vulnera lo dispuesto en el artículo 123 de la Constitución Política del Estado (CPE)”.

“ASFI emitió esta resolución en el marco de sus atribuciones y competencias conferidas por la Ley N°1834 del Mercado de Valores y la Ley N°393 de Servicios Financieros, velando por el desarrollo sano, seguro, transparente y competitivo del Mercado de Valores”, remarcó.

Durante la jornada pasada, varios opinadores y “analistas” económicos, a través de las redes sociales, intentaron sembrar pánico al mencionar que comenzó la expropiación a empresas extranjeras e inversores en Bolivia, situación que fue totalmente desmentida por el ente regulador del sistema financiero en el país.

Internacional

• Prensa Latina

El ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Bruno Rodríguez, valoró ayer de balanceados, pero insuficientes los resultados de la recién concluida Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP28).

El Canciller comentó en su cuenta en la red social X que ahora le corresponde a los países industrializados cumplir los compromisos asumidos y la meta de cero emisiones, dada su responsabilidad histórica.

Las nuevas generaciones los juzgarán por los hechos; solo un nuevo orden económico internacional garantizará una transición energética justa, subrayó el máximo jefe de la diplomacia cubana.

Mencionó que uno de los resultados balanceados de la Conferencia, pero insuficientes, fue la adopción de la trascendental medida sobre la primera Evaluación Global del Acuerdo de París, que incluye la necesidad de reducir de manera urgente y profunda las emisiones de gases de efecto invernadero.

En el histórico Consenso de Emiratos se incluyen también importantes decisiones sobre la Meta Global de Adaptación, los programas para fortalecer la mitigación y sobre Transición Justa y la operacionalización del Fondo de Pérdidas y Daños, añadió Ro-

CAMBIO CLIMÁTICO

Cuba: COP28 cerró con resultados balanceados e insuficientes

Los países participantes adoptaron el Consenso de Emiratos Árabes Unidos para abandonar todos los combustibles fósiles.

dríguez en otro mensaje en la plataforma digital.

Recordó que la nación caribeña, desde su condición de presidente pro t mpore del Grupo de los 77 y China, convocó a una hist rica cumbre de sus miembros en el foro global.

De esta forma, se al  que Cuba contribuy  a mantener en la COP28 la unidad y la acci n decidida del bloque en torno a leg timos reclamos de los pa ses del sur.

Los pa ses participantes adoptaron ayer el llamado Consenso de Emiratos  rabes Unidos como documento final de la COP28, en el que se hace una referencia sin precedentes a la transici n para abandonar todos los combustibles f siles.

Se trata de un importante paso adelante en las expectativas para la pr xima ronda de compromisos nacionales, consider  la presidencia del evento, que adem s resalt  el impulso dado en esta cita a la agenda de reforma de la arquitectura financiera.

La foto oficial de la COP28.



// FOTO: RT

POR LOS ATAQUES DE ISRAEL

ONU: El 49% de las estructuras de Franja de Gaza est n da adas

• Telesur

La Organizaci n de las Naciones Unidas (ONU), a trav s de su Centro de Sat lites (Unosat), present  ayer un informe en el que se ala que el 49% de las estructuras en la Franja de Gaza resultaron da adas por los ataques de Israel.

El informe se basa en una imagen recogida el 26 de noviem-

bre con un sat lite de muy alta resoluci n, el cual revel  que 10.049 estructuras han sido destruidas, 8.243 fueron severamente da adas y 19.087 han sufrido da os moderados.

Este nuevo an lisis demuestra que el nivel de da os aument  un 49% con relaci n al estudio realizado el 7 de noviembre.

“Las gobernaciones de Gaza del Norte y Gaza han experimentado el mayor aumento de da os: 3.806 nuevas estructuras da adas en el Norte

de Gaza y 6.243 en Gaza”, indica la organizaci n.

“La ciudad de Gaza tuvo el mayor n mero de estructuras recientemente destruidas, con 2.397 en total. (...) Los hallazgos subrayan la necesidad urgente de un alto el fuego inmediato y apoyo para abordar la creciente crisis humanitaria en Gaza”, a ade el reporte.

Estos hallazgos representan “una preocupaci n humanitaria importante y urgente en la regi n”, ya que actualmente m s de 2 millones de personas se han visto desplazadas de sus hogares.

// FOTO: TELESUR



Imagen captada v a satelital.

Ahora
EL PUEBLO

Fiscalía confirma que exministro Fernando López está en Brasil

Gobierno trae 320 t de oxígeno para abastecer hospitales

Mientras tanto, ¿prestan los servicios? ¿Impuestos? ¿Cotizaciones?

Ahora
EL PUEBLO

https://www.ahoraelpueblo.bo

NOTIFICACIÓN POR EDICTO
R-0853-01
(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano; notifica al (a los) contribuyente(s) que a continuación se detalla(n), para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 Zona Central, a objeto de aclarar las observaciones que se han detectado dentro del (de los) proceso(s) de fiscalización y/o verificación detallado(s) en la presente publicación.

En tal sentido se le(s) comunica que en el término perentorio de cinco (05) días hábiles para ORDENES DE VERIFICACIÓN INTERNA, a partir de esta legal notificación deberá(n) apersonarse a la dirección antes señalada. De no presentarse esta Gerencia proseguirá conforme a normativa vigente al respecto.

N°	RAZÓN SOCIAL NOMBRE	NIT/C.I.	IMPUESTO ALCANCE	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA Y DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA												
1	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. CABRERA QUISPE RONALDO	5996034014	IVA (Débito IVA y su efecto en el IT)	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23200300321, solicitando la siguiente documentación: a) Declaraciones Juradas de los periodos observados (Form. 200 y Form. 400). b) Libro de Ventas IVA de los periodos observados. c) Copia de las facturas de venta detalladas en el presente Anexo. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo/ Gestión</th> <th>N° Factura</th> <th>FECHA</th> <th>No Orden o Autorización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jun - 2018</td> <td>88</td> <td>20/06/2018</td> <td>319401800010100</td> </tr> <tr> <td>Jul - 2018</td> <td>189</td> <td>23/07/2018</td> <td>319401800010100</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo/ Gestión	N° Factura	FECHA	No Orden o Autorización	Jun - 2018	88	20/06/2018	319401800010100	Jul - 2018	189	23/07/2018	319401800010100
Periodo/ Gestión	N° Factura	FECHA	No Orden o Autorización													
Jun - 2018	88	20/06/2018	319401800010100													
Jul - 2018	189	23/07/2018	319401800010100													
2	HEREDEROS UNIVERSALES DE LA SRA. SAENZ SANCHEZ DE SALCEDO MARINA AURORA	2211202010	IVA (Débito IVA y su efecto en el IT)	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23200300414, solicitando la siguiente documentación: a) Declaraciones Juradas de los periodos observados (Form. 200 y Form. 400). b) Libro de Ventas IVA de los periodos observados. c) Copia de las facturas de venta detalladas en el presente Anexo. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo/ Gestión</th> <th>N° Factura</th> <th>FECHA</th> <th>No Orden o Autorización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Abril - 2018</td> <td>157</td> <td>06/04/2018</td> <td>315101700102497</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo/ Gestión	N° Factura	FECHA	No Orden o Autorización	Abril - 2018	157	06/04/2018	315101700102497				
Periodo/ Gestión	N° Factura	FECHA	No Orden o Autorización													
Abril - 2018	157	06/04/2018	315101700102497													
3	HEREDEROS UNIVERSALES DEL SR. SORIA SARAVIA CARLOS ROLANDO	2016554015	IVA (Débito IVA y su efecto en el IT)	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23200300256, solicitando la siguiente documentación: a) Declaraciones Juradas de los periodos observados (Form. 200 y Form. 400). b) Libros de Ventas IVA de los periodos observados. c) Copia de las facturas de ventas detalladas en el presente Anexo. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo/ Gestión</th> <th>N° Factura</th> <th>Fecha</th> <th>No Orden o Autorización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sep - 2018</td> <td>166</td> <td>01/09/2018</td> <td>369101800021732</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo/ Gestión	N° Factura	Fecha	No Orden o Autorización	Sep - 2018	166	01/09/2018	369101800021732				
Periodo/ Gestión	N° Factura	Fecha	No Orden o Autorización													
Sep - 2018	166	01/09/2018	369101800021732													
4	SARMIENTO SANCHEZ ENRIQUE	586859011	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23910314858 solicitando la siguiente documentación: a) Facturas de compras Originales detalladas en el presente anexo. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo/ Gestión</th> <th>NIT</th> <th>N° Orden / N° Autorización</th> <th>N° Factura</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Feb - 2021</td> <td>9995311013</td> <td>463101000321177</td> <td>69</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo/ Gestión	NIT	N° Orden / N° Autorización	N° Factura	Feb - 2021	9995311013	463101000321177	69				
Periodo/ Gestión	NIT	N° Orden / N° Autorización	N° Factura													
Feb - 2021	9995311013	463101000321177	69													

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los catorce (14) días del mes de Diciembre de 2023.

Linea gratuita 800-10-3444

1ra. SOLICITUD DE COTIZACIONES

La OPP Comunidad Tomoroco - Esteban Aguirre, invita a la cotización u oferta de:

- 15 Tanques de almacenamiento de agua de 5000 litros. Precio Ref: Bs.75.000
- 1 Tanque de almacenamiento de agua de 10000 litros. Precio ref: Bs. 10.000,00. Precio Ref: Total:Bs.85.000,00.

Las propuestas deben ser presentadas en oficinas de Empoderar de la ciudad de Sucre, a más tardar hasta el día miércoles 20 de diciembre de 2023, horas 9:30 a.m. Mayor información www.empoderar.gob.bo Cel: 72696274

Segip

COMUNICADO

El Servicio General de Identificación Personal, comunica a los ex funcionarios públicos que prestaron servicios entre el **03 de octubre de 2022 hasta el 31 de marzo del año en curso**, cuyo financiamiento corresponde al Tesoro General de la Nación y "Fuente de Financiamiento 20", que el formulario 110 RC-IVA para el descargo de compensación de vacaciones no utilizadas, deben ser presentados hasta el **martes 19 de diciembre de la presente gestión** impostergablemente, en oficinas departamentales u oficina nacional.

Para mayor información y consultas llamar al teléfono 2117405 interno 1401.

La Paz, diciembre de 2023

NOTIFICACIÓN POR EDICTO
R-0853-01
(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano; notifica al (a los) contribuyente(s) que a continuación se detalla(n), para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 Zona Central, a objeto de aclarar las observaciones que se han detectado dentro del (de los) proceso(s) de fiscalización y/o verificación detallado(s) en la presente publicación.

En tal sentido se le(s) comunica que en el término perentorio de cinco (05) días hábiles para ORDENES DE VERIFICACIÓN INTERNA, a partir de esta legal notificación deberá(n) apersonarse a la dirección antes señalada. De no presentarse esta Gerencia proseguirá conforme a normativa vigente al respecto.

N°	RAZÓN SOCIAL NOMBRE	NIT/C.I.	IMPUESTO ALCANCE	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA Y DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA															
1	HEREDEROS UNIVERSALES DE LA SRA. CHAVEZ MENDOZA VERONICA ANGELICA	6879440010	Operativo Especifico Impuesto al Valor Agregado (IVA) compensado con el saldo del crédito fiscal del periodo anterior	Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23200300219, solicitando la siguiente documentación: a) Declaraciones Juradas de los periodos observados b) Documentos que respaldan la declaración en el código casilla 635 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Impuesto</th> <th>Formulario</th> <th>Nro. de Orden</th> <th>Periodo/ Gestión</th> <th>Código de Casilla</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30</td> <td>200</td> <td>2080619389</td> <td>01/2017</td> <td>635</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>200</td> <td>2080619852</td> <td>02/2017</td> <td>635</td> </tr> </tbody> </table>	Impuesto	Formulario	Nro. de Orden	Periodo/ Gestión	Código de Casilla	30	200	2080619389	01/2017	635	30	200	2080619852	02/2017	635
Impuesto	Formulario	Nro. de Orden	Periodo/ Gestión	Código de Casilla															
30	200	2080619389	01/2017	635															
30	200	2080619852	02/2017	635															

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los catorce (14) días del mes de Diciembre de 2023.

Linea gratuita 800-10-3444

Crónicas

El mejor panadero del mundo está en Andalucía y estas romanas

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS DELAPAZ

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: SÁBADO 16 DE DICIEMBRE DE 2023
SISTEMA NORTE
REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 14:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Cogotay del municipio Palos Blancos, provincia Sud Yungas.

Comunidades: Gualberto Villarroel y Colorado Ayopaya del municipio Copapata, provincia Ayopaya del departamento de Cochabamba.
Radio base Entel Colorado.

DÍA: DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 2023
CIUDAD DE EL ALTO
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 1 HORA, CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 01:00 Y 06:00 a las calles: Juan Matienzo (entre calles 8A y 6), 6 (entre calles Escalona y Agüero y D. de Portugal) y calles adyacentes de la zona Villa Tejada Rectangular.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones. POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO. ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

800 17 3333
Linea gratuita www.delapaz.bo

• AHORA EL PUEBLO

El Ministerio de Culturas premió con laptops a los siete ganadores del Primer Concurso de Ensayos Narrativos Conoce Nuestro Patrimonio, en el departamento de La Paz, como un incentivo a su aporte en el rescate de los saberes de los pueblos, informó la titular de esa cartera, Sabina Orellana.

“Hoy entregamos un incentivo a la juventud boliviana para que tenga una formación integral recuperando las verdaderas historias de nuestros pueblos, de nuestros líderes, así como conocimiento y saberes ancestrales a partir de la investigación”, dijo la autoridad en un acto público en instalaciones del Ministerio de Culturas.

Los estudiantes ganadores del concurso en La Paz son: José Franz Llujtaparo Mamani, de la unidad educativa Taypi Cañuhuma, del municipio de Curva; Jhoan Carlo Lucero Tórrez, del colegio Alipio Valencia Vega, de El Alto; José David Huaycho Chino, de la unidad educativa Juan Pablo II B, de El Alto; y Marco Yawar Copeticona Barrios, de Santa María de los Ángeles, de El Alto.

Asimismo, ganaron las estudiantes Priscila Sabrina Condori Mendoza, de La Salle “A”; Fernanda Alexandra Moldez Barriga, de la unidad educativa Santa Teresa; y Seany Nicole Yujra Pari, del colegio Agustín Aspiazú, de la ciudad de La Paz.

El concurso fue organizado por el Ministerio de Culturas a propósito del Año de la Juventud hacia el Bicentenario, para impulsar la recuperación, promoción e investigación de prácticas culturales y saberes ancestrales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, señaló Orellana.

SE ENTREGARON COMPUTADORAS PORTÁTILES

Culturas premia a ganadores del concurso Conoce Nuestro Patrimonio

Esta iniciativa fue organizada por el Ministerio de Culturas a propósito del Año de la Juventud hacia el Bicentenario.

En el certamen participaron 621 estudiantes de quinto y sexto de secundaria de 130 unidades educativas fiscales, privadas y de convenio, de los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

La autoridad detalló que de los 621 estudiantes que participaron en el concurso, 385 estudiantes de 82 unidades educativas corresponden al departamento de La Paz.

Según información oficial, los ensayos abordaron los temas: “La comunidad de Cañuhuma, a través de la memoria colectiva”, de José Llujtaparo; “Edificación del Tío”, de Jhoan Lucero; “Aires de una tarka”, de Priscila Condori; “La fiesta en la cultura de los pueblos originarios andinos”, de Fernanda Moldez.

Reconocieron también los trabajos “Cultura, usos y costumbres, tradiciones de mi comunidad Watari”, de José Huaycho; “La cosmovisión andina de los kallawayas”, de Marco Copeticona, y “Danzas de identidad, resistencia y prestigio: Lectura simbólica de ‘Lo Otro’ en las comunidades indígenas y urbanas de La Paz, Bolivia”, de Seany Yujra.



La ministra de Culturas, Sabina Orellana, junto al estudiante premiado José Franz Llujtaparo.

Gaceta

OFICIAL DE CONVOCATORIAS DE BOLIVIA



La Paz - Bolivia / jueves 14 de diciembre de 2023

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO JUDICIAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 112/2023
(CARGOS DE CARRERA)

El Consejo de la Magistratura, con la facultad conferida por el art. 195.8 de la Constitución Política del Estado, arts. 61, 62 y 183.IV.2 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial y el Reglamento del Sistema de la Carrera Judicial, convoca públicamente a las y los profesionales abogados que cumplan con los requisitos establecidos por el ordenamiento legal, al concurso de méritos y examen de competencia, para los cargos de:

JUEZA O JUEZ DE JUZGADOS PÚBLICOS Y DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Nota. - La lista de los juzgados acéfalos se publicará en la página web del Consejo de la Magistratura.

I. REQUISITOS GENERALES. - Los postulantes deberán cumplir con lo estipulado en el art. 234 de la Constitución Política del Estado.

II. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA HABILITANTE. - Los documentos que deben presentar las y los postulantes al cargo, son los siguientes:

1. Carta dirigida a la presidente del Consejo de la Magistratura, señalando el cargo al que se postula. (Original).
2. Certificado de nacimiento (Fotocopia simple).
3. Cédula de identidad vigente (Fotocopia simple).
4. Libreta de Servicio Militar, en el caso de los varones (Fotocopia simple).
5. Certificado del Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) y Certificado de no Violencia (CENVI), emitidos por el Consejo de la Magistratura (Originales).
6. Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado (Original).
7. Certificado de estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral, emitido por el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Departamental Electoral (Original).
8. **Para ser Juez Público, de Sentencia, Ejecución Penal, Partido e Instrucción;** Título en Provisión Nacional de abogada o abogado con una antigüedad de dos (2) años al día de la publicación de la convocatoria (Fotocopia legalizada, no se aceptará el Original).
9. Certificado de antecedentes disciplinarios, emitido por el Consejo de Magistratura y/o Ministerio de Público, solo para servidores o ex - servidores de dichas Instituciones (Original).
10. Certificado de no haber sido sancionado con resolución ejecutoriada por faltas graves o gravísimas en el ejercicio de la abogacía, emitido por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados que corresponda o del Registro Público de la Abogacía del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (Original).
11. Declaración Voluntaria ante Notario de Fe Pública, de no estar comprendido en los casos de prohibición o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado y la Ley del Órgano Judicial (Original).
12. Certificado de registro emitido por el Registro Público de la Abogacía (Original).
13. Certificado de no militancia política, ni pertenecer a ninguna agrupación ciudadana al momento de postularse, emitido por el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental (Original).
14. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país, concordante con el art. 234 numeral 7 de la CPE (Fotocopia simple de Certificado).
15. Formulario electrónico del Sistema Integrado de Procesos de Preselección, Evaluación y Designación de Personal (SIPEP), debidamente llenado en el sitio web: magistratura.organojudicial.gob.bo, que deberá estar obligatoriamente firmado por la o el postulante, por constituirse en declaración jurada. La calificación asignada por este formulario es referencia, por constituirse en una declaración unilateral y por tanto sujeta a verificación por la Comisión Calificadora de Requisitos y Méritos.

La documentación de respaldo de la hoja de vida, deberá estar debidamente foliada y guardar relación con la hoja de vida electrónica del sistema SIPEP. La documentación deberá ser específica para la convocatoria.

III. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES. - Dentro del término previsto la o el postulante deberá presentar el formulario electrónico impreso, la documentación mínima habilitante y documentación de respaldo en sobre cerrado, en la Secretaría de la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura donde se postula, a partir del lunes 11 de diciembre de 2023, hasta horas 16:00 del jueves 28 de diciembre de 2023.

IV. SISTEMA DE CALIFICACIÓN. -

EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO HABILITANTE POR ETAPA
Calificación de Méritos	40 puntos	21
Examen de Competencia	40 puntos	21
Entrevista	20 puntos	
TOTAL	100 puntos	56

El examen de competencia se tomará para todos los cargos a la misma hora, de acuerdo a cronograma y en ambientes diferentes para cada postulación; es decir, los postulantes podrán optar a un solo examen.

Otras especificaciones de la convocatoria deberán ser consultadas en el Reglamento o Manual de Ingreso a la Carrera Judicial, publicada en el sitio web magistratura.organojudicial.gob.bo.

Los sobres de postulación deberán ser consignados con el siguiente rótulo:

Señor:
ENCARGADO DISTRITAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
NOMBRE Y APELLIDOS..... (Letra Imprenta y legible)
CARGO AL QUE POSTULA.....
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL AL QUE POSTULA.....
CONVOCATORIA PÚBLICA N°.....
C.I.....
Dirección.....
Teléfono.....
Correo electrónico.....

Sucre, 10 de diciembre de 2023

SOLICITUD DE COTIZACIONES

La ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL EL TATU "ASAFOT", invita a presentar cotizaciones para la provisión de:

Cant.	Nombre del Bien/Servicio	Ref. en Bs.
48 Payol	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ACOPIO FAMILIAR	643.200,00
48 Kit	KIT DE HERRAMIENTAS PARA RECOLECCION DE CASTAÑA	9.984,00
01 Servicio	SUPERVISIÓN DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ACOPIO FAMILIAR	28.800,00

Las propuestas deben ser presentadas en; Oficinas del Empoderar Pando, Av. 9 de febrero n°232, zona central, municipio Cobija, Pando, hasta las 14:30 del 26/12/2023. Mayor información en; www.empoderar.gob.bo Cel. Ref. 74763007 - 72053667.

Pando, 14 de diciembre de 2023

Reclama todos los *domingos* tu suplemento semanal

"AÑO DE LA JUVENTUD LIBRE DE TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO DE MIGRANTES"

La vida no es una mercancía

Ahora
EL PUEBLO

Invitación a Convocatoria Pública Externa

En el marco de las Normas Básicas y su reglamentación específica del Sistema de Administración de Personal de Boliviana de Aviación - BoA, se invita al proceso de selección para los siguientes cargos:

CÓDIGO	CARGO	VACANCIAS	BASE
OB.AH.CPE.055.2023	Técnico Contact Center	7	Cochabamba
OB.AH.CPE.056.2023	Técnico Rampa - Estibador ATO SRZ	1	Santa Cruz

Las instrucciones y los plazos para la postulación se encuentran en nuestra página web www.boa.bo. Los resultados de cada etapa del proceso de selección de los cargos convocados serán publicados en la página web de BoA, al igual que los resultados finales.

Cochabamba, diciembre 2023



Jair Reinoso, la carta de gol de Aurora.



Diego Bejarano, seguro en la defensa de Bolívar.



// FOTO: AURORA/BOLÍVAR

Salen los finalistas de la Copa División Profesional

• Reynaldo Gutiérrez

Hoy se jugarán dos partidos decisivos que definirán a los finalistas de la Copa División Profesional del fútbol boliviano.

En el primer duelo de la jornada, Aurora recibirá a Bolívar en el estadio Félix Capriles de Cochabamba desde las 19.30; una hora después (20.30) Royal Pari enfrentará a Wilstermann en el estadio 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz.

LAS POSIBILIDADES

La Academia y el equipo aviador parten con ventaja porque ganaron los duelos de ida de la fase semifinal. El cuadro celeste venció al Equipo del Pueblo en el estadio Hernando Siles por 3 a 1; en tanto que el elenco Rojo superó al plantel inmobiliario por 2 a 0 en el Capriles. Con ganar, igualar o perder por un gol de diferencia se clasifican como finalistas del certamen.

En cambio, los elencos de Aurora y Royal Pari para avanzar de forma directa a la instancia decisoria están obligados a vencer por tres goles de diferencia y para forzar la definición en los lanzamientos penales deben triunfar por dos goles, pero si empatan, caen o ganan por menos de dos tantos quedan fuera de la lucha por el título.

Bolívar sentirá la baja de dos jugadores importantes en su estructura titular como son Patricio Rodríguez y Leonel Justiniano, quienes están suspendidos por un partido debido a la acumulación de tres tarjetas amarillas, pero volverán tres futbolistas (Gabriel Villamil, Jairo Quinteros y Bryan Bentaberry) que fueron suspendidos por actos de indisciplina. Luego de pedir disculpas públicas, ellos fueron perdonados y entran en la convocatoria para el duelo.

En el club cochabambino retornaría a la titularidad Rodrigo Ramallo.

“*Todo el equipo tiene calidad, es una plantilla en la que todos pueden jugar, todos tienen la oportunidad de hacerlo, hay un buen ambiente, tenemos que trabajar con la mentalidad de siempre: ganar un encuentro*”.

BRUNO SAVIO

Delantero de Bolívar

Arbitrará el compromiso el cruceño Ivo Méndez asistido por José Antelo y Santos Conde.

En el otro encuentro, el plantel aviador llega motivado y con todo su potencial ofensivo porque después de cumplir un cotejo de suspensión por acumulación de tarjetas amarillas volverán a ser titulares sus goleadores Rodrigo Amaral y Ariel Nahuelpan.

El equipo inmobiliario buscará revertir la derrota y sacar provecho de su condición de local para avanzar a la final. Es el único y último plantel cruceño que puede aspirar a luchar por una clasificación a una competencia internacional.

El chuquisaqueño Renán Castillo será el árbitro del cotejo, cooperado desde las bandas por Rubén Flores y Daniel Lara.



Jugadores de San Antonio festejan sus goles y el triunfo que los acerca a la División Profesional.



San Antonio está a un paso de ascender al fútbol profesional

• Reynaldo Gutiérrez

San Antonio Bulo Bulo derrotó por 2 a 0 a Libertad Gran Mamoré y quedó a un paso de subir a la División Profesional del fútbol boliviano. El cotejo de ida del descenso-ascenso indirecto se disputó ayer en el estadio Félix Capriles de Cochabamba.

El equipo del trópico cochabambino hizo el gasto físico y futbolístico para llevarse la victoria que lo deja en las puertas del fútbol profesional, aunque para consolidar el objetivo necesita ganar o empatar el compromiso revancha, que se jugará el sábado en el estadio Gran Mamoré. Incluso perdiendo por un gol de diferencia puede alcanzar el sueño. Si pierde por dos goles, la situación se definirá en los lanzamientos penales; pero si cae por más de dos tantos, el plantel trinitario permanecerá en la categoría.

Fue un duelo disputado, intenso y con acciones ofensivas sobre ambas porterías. El club valluno logró la victoria porque fue más efectivo en la definición de las jugadas de peli-

gro; en cambio, el rival generó, pero sus delanteros no estuvieron finos a la hora de definir.

A los 17 minutos, la visita pudo abrir el marcador en un rápido contragolpe, pero Mario Barbery erró con arco de frente, pues disparó alto y lejos de la portería custodiada por el joven guardameta Jhuni Vaca.

Al minuto 30, el local dispuso de una gran oportunidad que Alberto Pinto marró al rematar sin dirección.

Un minuto más tarde (31'), Dieguito Rodríguez avanzó por la banda izquierda y con un panorama claro sacó un potente zurdazo que el golero Vaca desvió al córner.

En el complemento, San Antonio generó las más claras opciones de gol.

Al minuto 61, Rodrigo Borda recibió un pase largo de Preciado y antes de pisar la línea del área grande del rival remató bajo y esquinado para el 1 a 0. A los 65', Alexander Bautista tuvo la ocasión para ampliar la ventaja, pero su disparo fue desviado.

A los 82', Luis Jaldín recibió un pelotazo largo y con otro disparo bajo marcó el 2 a 0, que selló el triunfo.



Luis Jaldín, de San Antonio (de celeste), saca un disparo que inquietó el arco contrario.



Julio César Baldivieso, gerente de selecciones de la Federación Boliviana de Fútbol.

Julio Baldivieso está disconforme con el trabajo de Escobar en divisiones menores

El gerente de selecciones de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), Julio César Baldivieso, expresó su disconformidad con el trabajo que lleva adelante el entrenador de las divisiones menores del equipo nacional, Pablo Daniel Escobar.

"El fútbol se mide por resultados, el trabajo es en el campo de juego, los resultados se ven ahí. Él (Pablo Escobar) ya está varios años en la Selección y no pasamos de ser últimos o penúltimos en los torneos donde ha dirigido.

Es lindo vender humo, subir a las redes sociales dibujando, eso es otra cosa. Veremos qué es lo que deciden los dirigentes", señaló.

Por otro lado, lamentó que un solo técnico asuma la responsabilidad de dirigir todas las categorías. "Presenté un proyecto, en el que para mí no puede dirigir la Sub-15, Sub-17 y Sub-20 una sola persona, cada una tiene que tener su entrenador. Los dirigentes tomarán la decisión y si no van a tomar mis sugerencias, creo que estoy por demás", dijo 'Baldi'.

El exfutbolista reveló que en su proyecto presentó nombres de quienes pueden hacerse cargo de las categorías menores. "Tenemos para la Sub-15 un técnico como William Ramallo que tiene su escuela, él puede buscarle un sentido de pertenencia a la selección. Hemos hablado con Luis Cristaldo, Juan Carlos Ríos, Wálter Flores, Óscar Villegas y mucha gente que quiere darle ese toquecito a la Selección boliviana, ese sentido de pertenencia es fundamental", subrayó.

Dirigentes del automovilismo paceño en la presentación de la quinta prueba de circuito.

// FOTOS: JORGE MAMANI



Automovilismo paceño define a sus campeones

• Reynaldo Gutiérrez

La Asociación Municipal de Automovilismo Deportivo Pucarani (AMADP) lanzó la convocatoria a la quinta y última competencia del Campeonato Municipal de Autódromo 2023 'Álvaro Fernando Alvarado' en la modalidad circuito, que se correrá el domingo 17 en el Autódromo de Pucarani.

La prueba será en homenaje a quien fuera destacado piloto paceño Ali Eid Ali (+).

La prueba generó gran expectativa entre los pilotos paceños porque se definirán los títulos departamentales en las diferentes categorías.

La pelea por conquistar el campeonato estará en la clase

R2B Libre, donde los corredores Mauricio Hidalgo (27 puntos), Freddy Flores (27) y René Calvo (24) buscarán el triunfo para llegar a lo más alto del podio.

La categoría RC2N Nacional, la principal a nivel departamental, ya tiene a su campeón, Alejandro Jiménez, quien es líder de la clasificación general con 48 puntos e inalcanzable para sus perseguidores, José Luis Iriarte (8) y Jorge Luis Iriarte (7).

En la clase R1B es virtual ganador del título el competidor Luis Ugarte con 29 puntos, seguido por Fernando Rueda (24), quien no cumple con los requisitos para luchar por la corona ya que solamente participó en dos de las cinco carreras, y el reglamento exige que debe estar en cuatro pruebas.

PRESENTACIÓN

El directorio de la AMADP, presidido por Alejandro Jiménez, en conferencia de prensa, informó que la prueba está habilitada para coches de las clases: RC2N, RC2N Nacional, RC2N Departamental, R2B Libre, R2B, R1B y una invitada (8 válvulas).

"La competencia que cerrará el calendario de la gestión se correrá el domingo en el Autódromo de Pucarani, desde las 09.15, con las vueltas de clasificación de todas las categorías. A las 10.00 se disputará la primera manga, y a las 12.00 la segunda manga final", señaló Jiménez.

A la finalización de la carrera se premiará a los ganadores.

La proclamación de campeones se hará en enero de 2024, en un acto especial.

Sucre será la sede del torneo nacional de karate

Sucre albergará el fin de semana el último torneo nacional organizado por la Federación Boliviana de Karate (Feboka): el VII Open Bolivia de la especialidad de Kyokushinkaikan, primer clasificatorio para conformar el equipo nacional de 2024 de cara a los torneos internacionales.

"Es el último campeonato de 2023 que reunirá aproximadamente a 400 atletas. Para nosotros marca el cierre de las actividades competitivas, más adelante daremos a conocer el calendario 2024", informó Kjarol Herrera, presidente de la Feboka.

Los deportistas que participarán en el evento representarán a Santa Cruz, La Paz, Cochabamba, Oruro, Tarija, Potosí y los chuquisaqueños.

"Es el primer clasificatorio para armar el equipo Bolivia de karate kyokushin. Clasifica a los eventos internacionales de 2024, además de varios Open a nivel internacional", añadió el dirigente.

CATEGORÍAS

Habrán diferentes categorías, desde Infantiles hasta Mayores, que competirán en dos modalidades: Kata (formas) y Kumite (combate).

El coliseo Evo Morales de la zona de Cobolde albergará todo el torneo. El sábado comenzará con el pesaje de todas las delegaciones y a las 11.00 iniciarán las competencias.

De acuerdo con el calendario, está previsto que la competencia finalice el domingo pasado el mediodía.



// FOTO: FEBOKA

En Sucre se disputará el último nacional de karate.

// FOTO: FBA



Integrantes del equipo nacional de ajedrez que consiguieron el subtítulo en los Juegos Estudiantiles.

Bolivia logra el subcampeonato en los Juegos Estudiantiles de Chile

El equipo Bolivia de ajedrez obtuvo el subcampeonato de los Juegos Estudiantiles de Chile, donde participaron deportistas de ocho países.

Los ajedrecistas Kevin Ala, Caely El-Hage, Luis Alarcón y Monserrat Callahuara representaron al país en el certamen internacional que se llevó adelante del 5 al 8 de diciembre en Santiago.

PARTICIPANTES

Además de Bolivia también estuvieron presentes las selecciones de Colombia, Brasil, Surinam, Paraguay, Perú, Uruguay y los anfitriones.

La modalidad de la competencia fue de partidas de todos contra to-

dos con el objetivo de sumar la mayor cantidad de puntos para definir la clasificación final.

Se jugaron 7 rondas de 60 minutos más 30 segundos de incremento por movimiento.

CLASIFICACIÓN GENERAL

La delegación nacional terminó en el segundo lugar con 10 puntos. El equipo que ganó el torneo fue Perú con 14 puntos y completó el podio la delegación brasileña con 8 unidades.

Los deportistas nacionales cumplieron una buena actuación por el buen nivel de preparación y competencia que expusieron durante el desarrollo del evento.

TODOS LOS
SÁBADOS

S DEL MUNDO

SUPLEMENTO INTERNACIONAL

PUEBLO

Ahora
EL PUEBLO



YPFB ANDINA S.A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Conforme a lo establecido por el Artículo 29 de los Estatutos Sociales y normativa vigente aplicable, se convoca a los señores accionistas de YPFB Andina S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se llevará a cabo en su domicilio legal, ubicado en la Av. José Estenssoro No. 100, 3er. Anillo Externo, entre Radial 19 y Av. Roca y Coronado de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el día **lunes 18 de diciembre de 2023 a horas 15:00**, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

Orden del Día

1. Lectura de la Convocatoria.
2. Consideración y resolución sobre la participación de YPFB Andina S.A. en otras sociedades.
3. Elección de dos (2) representantes de los accionistas para la firma del Acta.

Conforme al Artículo 32 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Junta General Extraordinaria de Accionistas se deberá inscribir en el respectivo Libro de Registro de Acciones, a cuyo efecto se deberá acreditar la condición de accionista hasta las 16:00 horas del día viernes 15 de diciembre de 2023, para lo cual los accionistas podrán llamar a los teléfonos de la Gerencia de Asuntos Legales de la Sociedad: (3) 3713198 – 71313196.

La representación de accionistas en caso de impedimento para la concurrencia a la Junta se sujetará a lo establecido por el Artículo 33 de los Estatutos Sociales, conforme al plazo señalado por el párrafo precedente.

El quórum de asistencia y la mayoría para las resoluciones se sujetará a lo previsto por el Artículo 42 de los Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

Santa Cruz de la Sierra, 14 de diciembre de 2023



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

R-0853-01
(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano; notifica al (a los) contribuyente(s) que a continuación se detalla(n), para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicada en la Calle Ballivian N° 1333 Zona Central, a objeto de aclarar las observaciones que se han detectado dentro del (de los) proceso(s) de fiscalización y/o verificación detallado(s) en la presente publicación.

En tal sentido se le(s) comunica que en el término perentorio de diez (10) días hábiles para ORDENES DE VERIFICACIÓN EXTERNA, a partir de esta legal notificación deberá(n) apersonarse a la dirección antes señalada. De no presentarse esta Gerencia proseguirá conforme a normativa vigente al respecto.

N°	RAZÓN SOCIAL NOMBRE	NIT/C.I.	IMPUESTO ALCANCE	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA Y DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA																												
1	SOCIEDAD EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "EQ-INZH" S.R.L.	305764028	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	<p>Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23910215226, solicitando la siguiente documentación:</p> <p>a) Facturas de compras Originales.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Período/ Gestión</th> <th>NIT</th> <th>No Orden o Autorización</th> <th>N° Factura</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>05/2018</td> <td>9210345018</td> <td>463101800039752</td> <td>2366</td> </tr> <tr> <td>05/2018</td> <td>9210345018</td> <td>463101800039752</td> <td>2377</td> </tr> <tr> <td>05/2018</td> <td>10696866019</td> <td>265101800044836</td> <td>372</td> </tr> <tr> <td>05/2018</td> <td>10696866019</td> <td>265101800044836</td> <td>367</td> </tr> <tr> <td>05/2018</td> <td>10696866019</td> <td>265101800044836</td> <td>358</td> </tr> </tbody> </table> <p>b) Documento que respalde el pago realizado. c) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar las transacciones que respaldan las facturas.</p>	Período/ Gestión	NIT	No Orden o Autorización	N° Factura	05/2018	9210345018	463101800039752	2366	05/2018	9210345018	463101800039752	2377	05/2018	10696866019	265101800044836	372	05/2018	10696866019	265101800044836	367	05/2018	10696866019	265101800044836	358				
Período/ Gestión	NIT	No Orden o Autorización	N° Factura																													
05/2018	9210345018	463101800039752	2366																													
05/2018	9210345018	463101800039752	2377																													
05/2018	10696866019	265101800044836	372																													
05/2018	10696866019	265101800044836	367																													
05/2018	10696866019	265101800044836	358																													
2	SOCIEDAD EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "EQ-INZH" S.R.L.	305764028	IVA (Impuesto al Valor Agregado derivado de la verificación de crédito fiscal)	<p>Documento que se notifica: ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23910215316, solicitando la siguiente documentación:</p> <p>a) Facturas de compras Originales.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Período/ Gestión</th> <th>NIT</th> <th>No Orden o Autorización</th> <th>N° Factura</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>03/2019</td> <td>7725847012</td> <td>463101800104380</td> <td>142</td> </tr> <tr> <td>03/2019</td> <td>7725847012</td> <td>463101800104380</td> <td>143</td> </tr> <tr> <td>03/2019</td> <td>7725847012</td> <td>463101800104380</td> <td>141</td> </tr> <tr> <td>03/2019</td> <td>7725847012</td> <td>463101800104380</td> <td>139</td> </tr> <tr> <td>03/2019</td> <td>7725847012</td> <td>463101800104380</td> <td>140</td> </tr> <tr> <td>03/2019</td> <td>7725847012</td> <td>463101800104380</td> <td>138</td> </tr> </tbody> </table> <p>b) Documento que respalde el pago realizado. c) Otra documentación que el fiscalizador asignado solicite durante el proceso para verificar las transacciones que respaldan las facturas.</p>	Período/ Gestión	NIT	No Orden o Autorización	N° Factura	03/2019	7725847012	463101800104380	142	03/2019	7725847012	463101800104380	143	03/2019	7725847012	463101800104380	141	03/2019	7725847012	463101800104380	139	03/2019	7725847012	463101800104380	140	03/2019	7725847012	463101800104380	138
Período/ Gestión	NIT	No Orden o Autorización	N° Factura																													
03/2019	7725847012	463101800104380	142																													
03/2019	7725847012	463101800104380	143																													
03/2019	7725847012	463101800104380	141																													
03/2019	7725847012	463101800104380	139																													
03/2019	7725847012	463101800104380	140																													
03/2019	7725847012	463101800104380	138																													

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los catorce (14) días del mes de Diciembre de 2023.



Línea gratuita 800-10-3444

Últimas

• Ahora El Pueblo

A los nuevos graduados de la Facultad Técnica Superior de Ciencias Policiales (Fatescipol), el presidente Luis Arce les dijo que no pueden fallarle al pueblo porque depositó, en ellos, su integridad, seguridad y la de sus familias.

“Un buen policía nunca debe olvidar de dónde viene, sus orígenes; un buen policía sabe que forma parte del pueblo y por lo tanto proteger al pueblo es protegerse a sí mismos; no pueden ni deben fallar al pueblo boliviano, quien depositó en ustedes lo más importante que tiene: su integridad, su seguridad y la de sus familias”, sostuvo el mandatario durante el acto de graduación de la Promoción Bodas de Oro de la Fatescipol, en El Alto.

A través de la red social X, antes Twitter, Arce demandó construir una Policía



EL PRESIDENTE ARCE exhortó a llegar al Bicentenario como “la mejor Policía de la historia de Bolivia”.

A LOS NUEVOS GRADUADOS DE LA FATESCIPOL

Presidente demanda a los policías no fallarle al pueblo y cuidar su seguridad

Unos 179 sargentos de la Policía, 64 damas y 115 varones, se graduaron luego de dos años de formación en conocimiento técnico-policial y físico.

calificada y especializada.

“Debemos construir cada día una Policía altamente calificada y especializada, motivada fuertemente por el amor al pueblo, de donde proviene. Felicidades a las y los flamantes egresados, que este sea el inicio de algo bueno para nuestra Patria”, postuló.

Fueron dos años de formación de 179 sargentos de Policía, 64 damas y 115 varones, quienes adquirieron conocimientos técnicos en el área policial y formación física, con miras, también, en la nueva Policía del Bicentenario.

La sargento Sonia Paco, en representación de los egresados 2023 de la Fatescipol, agradeció a los docentes y principalmente a sus familias por el apoyo brindado durante estos dos años.

El Presidente trazó el reto de llegar al Bicentenario de la patria, en 2025, como “la mejor Policía de nuestro país, la mejor Policía de la historia de nuestro país. Hagámoslo posible, soñemos con esto y verán que lo lograremos”, apuntó.

// FOTO: POLICÍA BOLIVIANA



Integrantes de la Promoción Bodas de Oro, de la Facultad Técnica Superior en Ciencias Policiales.

// FOTO: MINISTERIO PÚBLICO



Juan Lanchipa (izq.) con José Luis Caballero y miembros de la delegación.

PLANIFICARON UN TRABAJO PARA 2024

Lanchipa se reúne con la CIDH y brinda un informe de los avances en la investigación

• Ahora El Pueblo

El fiscal general del Estado, Juan Lanchipa, se reunió ayer con la comitiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Informó acerca de los avances en las investigaciones sobre lo acontecido en 2019, así como del cumplimiento de las recomendaciones del GIEI.

En reunión con la comitiva que lidera el comisionado relator José Luis Caballero, se analizó además el plan de trabajo de la Mesa de Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones del GIEI- (Meseg) y los mecanismos de seguimiento.

Lanchipa explicó que para cumplir las recomendaciones se han emitido instructivos y conformado comisiones de fiscales. Debido a ese trabajo

hay hasta el momento 21 procesos que ya cuentan con acusación formal presentada ante la autoridad jurisdiccional correspondiente.

La Mesa de Seguimiento verifica el cumplimiento de las recomendaciones del GIEI-Bolivia sobre los hechos de graves vulneraciones a los derechos humanos ocurridos en el territorio nacional entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2019.